

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- AUDITORIA AL PLAN DESARROLLO, 2008-2011VIGENCIAS 2008 y 2009

CDVC-CASCD-No- 05 OCTUBRE 2010



INFORME DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL

PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 **VIGENCIAS 2008 – 2009**

Contralora Departamental del Valle del SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ

Contralor Auxiliar para Control Fiscal

Contralora Auxiliar para el Sector Central MARIA DEL PILAR GIRALDO SANCHEZ

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ

Departamental

FRANCISCO JOSÉ LOURIDO MUÑOZ Representante Legal entidad auditada

Equipo Auditor:

Cauca (E)

Líder FERNANDO AREVALO TERAN

Auditor LUIS MARIO MOLINA GONZALEZ

FRANCIA IBETTY RAMIREZ LUGO Auditora

LUIS ENRIQUE CANCIMANCE C. **Auditor**



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. CARTA DE CONCLUSIONES	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
3.1 FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	13
3.1.1 Coherencia entre el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo 2008-2011	13
3.1.2 Coherencia entre el Plan de Desarrollo 2008-2011 y el Plan Nacional de Desarrollo, 2006-2010 " Estado comunitario: Desarrollo para todos"	14
3.1.3 Participación ciudadana en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo	14
3.1.4 Alcance de los referentes estratégicos del Plan de Desarrollo	15
Del Valle del Cauca 2008-2011. 3.1.5 Cumplimiento del marco normativo del Plan de Desarrollo.	17
3.1.6 Evaluación Plan Plurianual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Financiero, POAI	20
3.1.7 Estructura del Plan de Desarrollo 2008-201	22
3.2 FASE DE EJECUCIÓN	22
3.2.1 Evaluación cuantitativa del Plan de Desarrollo	22
3.2.2 Evaluación del Sistema de Control Interno3.2.3 Análisis de la Estructura Organizacional de la Secretaría de	25
Planeación	
3.2.4 Evaluación del Banco de Proyectos e Instrumentos Operativos	26
de Planeación	29



3.2.5 Financiamiento plan de Desarrollo 2008-2011	31
3.3 FASE DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	37
3.3.1 Resultados de la fase de evaluación y seguimiento del Plan de	37
Desarrollo.	
3.3.2 EJE 1, Convivencia Pacífica y Seguridad Ciudadana	38
3.3.3 EJE 2, Bienestar y Desarrollo Social	43
3.3.4 EJE 3, Desarrollo Económico y Competitividad.	48
3.3.5 EJE 4, Gestión Ambiental Territorial.	53
3.3.6 EJE 5, Gerencia Pública, Transparencia y Buen Gobierno	54
3.3.6.1 Evaluación cumplimiento Ley 617 de 2000	57
4.0 ANEXOS	61
4.1 Cuadro Resumen de hallazgos	62



1. HECHOS RELEVANTES

A partir de la década de los noventa, el país viene realizando esfuerzos para la modernización, uno de ellos, es la descentralización fiscal y administrativa, aunque en los últimos periodos de gobiernos se ha observado su retroceso, bajo esta premisa se busca generar desarrollo y bienestar para la población, buscando articulación y armonización entre los distintos niveles del Estado, para aprovechar las oportunidades del entorno en un mundo globalizado.

La planificación concebida como un proceso continuo, integral, dinámico y participativo, es la clave imprescindible para armonizar estrategias y alcanzar los objetivos de desarrollo propuestos; de acuerdo con lo anterior, es claro que todo proceso de gestión pública territorial, debe iniciarse con un plan de desarrollo, el cual es la carta de navegación de la administración y debe reflejar el compromiso que adquirió el gobernante con la ciudadanía, en su programa de gobierno y la continuidad de programas y proyectos estratégicos de la administración anterior, articuladas con las políticas y programas del gobierno, como es el caso de objetivos del milenio (conpes social 91 de 2005), plan nacional de educación y de salud, programas de laboratorio de paz, plan maestro para el Departamento del Valle, entre otros.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, según la Ley 152 de 1994, están conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazos. En los últimos años, se ha visto una tendencia en las entidades territoriales, en la inclusión de estrategias de desarrollo y competitividad, este es un instrumento efectivo para lograr las transformaciones que requiere el país y sus regiones. En el nivel nacional, se tiene la propuesta de Visión Colombia II Centenario 2019, el acompañamiento de Agendas Internas de Competitividad Regional y las estrategias y proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, para apoyar la implementación de las agendas de competitividad, han creado conciencia de la necesidad de contar con estrategias de desarrollo económico en la planificación pública a mediano y largo plazo, para lograr un crecimiento sostenido y sustentable.



En el país y las regiones existen importantes logros de iniciativas de largo plazo, entre las que se destacan, la propuesta de Visión Colombia 2019, la Agenda Interna de Productividad y competitividad, los planes estratégicos sectorial, como es el caso de transportes, ciencia y tecnología, medio ambiente, educación, salud, etc. Y de las entidades territoriales, planes estratégicos de: Antioquia, Bogotá, Medellín y Santander, han mostrado los beneficios de la continuidad de estrategias, políticas y programas, en varias administraciones consecutivas.

En el Departamento del Valle del Cauca, la visualización a largo plazo, contenida en el Plan de Desarrollo 2008-2011, eje 3. Desarrollo económico, competitividad y sostenibilidad, en los años 2008 y 2009, no ha presentado avances significativos y no ha impactado el desarrollo económico del valle del Cauca, porque programas como el desarrollo de infraestructura portuaria y ciencia y tecnología no ha tenido inversión.

Se evidencia deficiencias en la confiabilidad y control de la información reportada a través de los instrumentos operativos de planeación del Plan de Desarrollo del Departamento 2008 – 2011, esta se realiza de forma manual, corriendo riesgos en su consolidación. Falta un aplicativo o utilización del SAP que articule la información entre los distintos niveles de planeación (objetivo general, especifico, programas, subprogramas, proyecto) y sector, secretarias, entidades, años, fuentes; con la ejecución presupuestal de inversiones (presupuesto definitivo, ejecutado y pagado). Situación que incide en la evaluación de la gestión y resultados.

La evaluación de la gestión y resultados realizada al Plan de Desarrollo del Departamento, vigencias 2008 y 2009, es enfocada a la eficacia en el cumplimiento de metas, presenta los avances en los distintos niveles de planeación pero es deficiente la evaluación cualitativa que implique análisis de los cambios favorables presentados en el Bienestar de las personas, en la productividad y competitividad económica, medio ambiente y biodiversidad, fortalecimiento institucional, entre otros.

Existe un proyecto político y cultural de construcción social del desarrollo regional del Valle del Cauca al 2015 denominado Plan Maestro, el cual debía traducirse en una agenda estratégica, que se convirtiera en un referente para definir políticas y programas de la región. En el se definió como el gran macro problema del Valle del cauca que: "El desarrollo Regional no responde a las necesidades de bienestar



de la población, a las potencialidades existentes en su territorio y a los desafíos del entorno".

En un comparativo entre el plan Maestro y el plan de desarrollo 2008-2011 se observo que aunque existe articulación entre los ejes, no se presenta una adecuada continuidad y el seguimiento cualitativo y cuantitativo del mismo. En el plan Maestro no se ve la responsabilidad que debía asignar a cada uno de los actores del desarrollo regional. En el proceso de construcción de esta propuesta aparece como Órgano Rector la Gobernación del Valle, como coordinador la secretaria de planeación y Coordinador Ambiental la CVC.

"No planificar es, simplemente, ser socialmente indiferente al futuro".

Sergio Boissier



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
FRANCISCO JOSÉ LOURIDO MUÑOZ
Gobernador del Valle
La Ciudad

La Contraloría Departamental del Valle del cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, con énfasis en la Gestión realizada a la ejecución del Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2008-2011 "Buen gobierno con seguridad lo lograremos", vigencias 2008 – 2009, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la dependencias, así como la



adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Sector Central

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (4) profesionales en las áreas de: derecho, contaduría, administración de empresas, y economía, a través del análisis documental, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo.

Fueron motivo de análisis el ciclo del proceso planificador con sus instrumentos operativos; fase de formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, fase de ejecución, fase de evaluación y seguimiento. En la primera fase se abordaron temas como: Coherencia con el programa de gobierno y demás referentes estratégicos del Plan de Desarrollo 2008 – 2011, participación ciudadana y comunitaria, normas sobre la formulación y trámite del plan; formulación de la parte estratégica del mismo, diagnóstico sobre la situación social del Departamento, en donde se establezcan asuntos relevantes para el desarrollo y competitividad del mismo, teniendo en cuenta el escenario fiscal del Departamento y las fuentes de recursos para su financiación.

En la fase de ejecución, se verificaron los diferentes procesos: institucional, financiero, proyectos, presupuesto y contratación, la evaluación de los diferentes instrumentos de planeación. En la fase de evaluación y seguimiento se confrontó, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia los avances alcanzados respecto a la situación inicial y se determino el impacto de las metas, haciendo énfasis en la solución de la problemática y los beneficios en la población.

En conclusión, la auditoria abordó la metodología con que el Departamento elaboró el Plan de Desarrollo (2008-2011), la ejecución de los programas y proyectos propuestos, su evaluación y seguimiento; examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades, fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz, los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que no se **encontró debidamente soportado.**



CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado de la auditoría especial adelantada al Plan de Desarrollo 2008-2011, vigencias 2008 y 2009 conceptúa que la gestión en el área, proceso y actividades auditadas, no cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Fase 1: FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Como anexo al Plan de Desarrollo 2008-2011, el Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado proyecta los ingresos, sin tener en cuenta, además de los supuestos macroeconómicos, el comportamiento real de los ingresos y los gastos del Departamento, en razón a ello la administración se vio obligada a realizar traslados, reducciones o en su defecto ajustes presupuestales las cuales no se efectuaron en el momento oportuno si no al final de cada vigencia, evidenciándose debilidades en la planeación financiera.

Fase 2: EJECUCIÓN

Control Interno

El Sistema de Control Interno continúa siendo deficiente, e ineficaz como instrumento de gestión, no evidencian controles a las actividades, a los procesos y procedimientos los que a pesar de estar documentados, no se han aprobado e implementado.

Es deficiente el cumplimiento de las metas de acuerdo a lo programado, de 202 metas resultado que tiene el Plan de Desarrollo, 97 no tienen avance, lo que representa el 48.02%, situación preocupante para la gestión departamental en este período.

No se esta utilizando el aplicativo Sistema de seguimiento y evaluación de la inversión pública - SSEPI -, cuya implementación es obligatoria conforme a la Resolución 0806 de 2005. Se desaprovecha un Instrumento de planeación que facilita las labores relacionadas con la programación y la gestión de la inversión, el apoyo para agilizar las labores y un insumo para la toma de decisiones.



La administración central del Departamento presentó para el 2008 y 2009, un resultado neto de reducción de \$46.959 millones, producto de las adiciones y reducciones efectuadas en el presupuesto de inversión, afectando la inversión en las diferentes secretarias, principalmente Desarrollo Social, Gobierno, Agricultura y Pesca y Vivienda y Desarrollo, en sectores como vivienda, agricultura, seguridad y grupos poblacionales vulnerables, desfavoreciendo a la comunidad en general.

En el Departamento del Valle del Cauca, la visualización a largo plazo, contenida en el Plan de Desarrollo 2008-2011, eje 3. Desarrollo económico, competitividad y sostenibilidad, en los años 2008 y 2009, no ha presentado avances significativos y no ha impactado el desarrollo económico del valle del Cauca, porque programas como el desarrollo de infraestructura portuaria y ciencia y tecnología no ha tenido inversión.

Se evidencia deficiencias en la confiabilidad y control de la información reportada a través de los instrumentos operativos de planeación del Plan de Desarrollo del Departamento 2008 – 2011, esta se realiza de forma manual, corriendo riesgos en su consolidación. Falta un aplicativo o utilización del SAP, que articule la información entre los distintos niveles de planeación (objetivo general, especifico, programas, subprogramas, proyecto) y sector, secretarias, entidades, años, fuentes; con la ejecución presupuestal de inversiones (presupuesto definitivo, ejecutado y pagado). Situación que incide en la evaluación de la gestión y resultados.

En el cálculo de la Ley 617 de 2000 en las vigencias 2008 y 2009 se observa que los topes alcanzados sobrepasaron el límite establecido de acuerdo con su categoría. De acuerdo con el procedimiento realizado el indicador fue del 51.23% y 54.20% respectivamente. Si tenemos en cuenta que el tope máximo permitido para la categoría especial es del 50%. El incumplimiento establecido en la ley 617/00, compromete la viabilidad financiera del Departamento lo que podría conducir a la perdida de categoría.

Fase 3: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En general, la fase de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo 2008-2011, "Buen Gobierno con Seguridad lo lograremos" evidenció deficiencias, puesto que el avance consolidado 2008-2009 presenta inconsistencias que afectan el avance real, es enfocada a la eficacia en el cumplimiento de metas, presenta los desarrollos en los distintos niveles de planeación pero es deficiente la



evaluación cualitativa que implique análisis de los cambios favorables presentados en el Bienestar de las personas, en la productividad y competitividad económica, medio ambiente y biodiversidad, fortalecimiento institucional, entre otros.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veintiún (21) hallazgos de tipo de administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Sector Central, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100 -28 -02-14 de diciembre 22 de 2009.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ

Contralora Departamental (E)



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

3.1.1 Coherencia entre el programa de gobierno y el Plan de Desarrollo 2008-2011

Los planes de desarrollo tienen una formulación de 4 años y están constituidos por una parte general o estratégica, que contempla las líneas, los objetivos y metas, los componentes y los proyectos del plan, y una parte presupuestal, también denominada Plan de inversiones, que determina cómo se invertirán los recursos durante la ejecución del Plan.

El punto de partida del contenido de un plan de desarrollo es el programa de gobierno del líder elegido para desempeñar el cargo de administrador, es decir que para el caso del Departamento su plan de desarrollo debe partir del programa de gobierno presentado en campaña y radicado en la Registraduría del Estado Civil, por el Gobernador electo. Este programa debe partir, a su vez, de un diagnóstico de la situación de la población objeto del Plan, que garantice un conocimiento preciso de sus principales necesidades y problemáticas en términos de desarrollo humano.

En términos generales puede plantearse como fundamento del Plan el modelo de planificación y administración conocido como PHVA, que plantea la formulación y ejecución del Plan como un proceso continuo que incluye acciones para PLANEAR / HACER / VERIFICAR / ACTUAR.

Tanto al Consejo Departamental de Planeación, como a la Honorable Asamblea, le corresponden verificar la coherencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Señor Gobernador.

El Consejo departamental de Planeación (tuvo participación solo en la aprobación del plan de desarrollo 2008-2011) y la Asamblea Departamental, en los informes y recomendaciones indican que es coherente con el programa de gobierno, situación que fue corroborada en el proceso auditor, tenido en cuenta en el Plan de Desarrollo 2008 – 2011, el cual partió de un diagnóstico por eje, sin embargo lo más importante es establecer si el programa y el plan de desarrollo ha cumplido



con las metas y propuestas a desarrollar durante lo corrido en las vigencias 2008 y 2009, como se pudo observar en la ejecución del plan por cada eje estratégico.

3.1.2 Coherencia entre el Plan de Desarrollo 2008-2011 y el Plan Nacional de Desarrollo, 2006-2010 "Estado comunitario: Desarrollo para todos

El Plan de Desarrollo "Buen Gobierno, con seguridad lo lograremos", se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, Estado Comunitario: Desarrollo para todos, y se alinea con las visiones y objetivos de largo plazo recogidas en la Visión Colombia II Centenario 2019; en los Objetivos de Desarrollo del Milenio; la Agenda Interna Nacional y Regional para la Productividad y Competitividad; la Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad -MERPD-, el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres; el Plan Maestro del Desarrollo Regional Integral Prospectivo y Sostenible del Valle del Cauca al 2015, y otros insumos como los anteriores planes de desarrollo regionales y municipales.

Si bien el Artículo 32 de la Ley 152/94, se establece el "Alcance de la planeación en las entidades territoriales", otorgándoles autonomía, a renglón seguido fija que "Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin prejuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia"; se observa que el plan de desarrollo departamental incluyen políticas públicas y proyectos cofinanciados de la Nación y programas de obligatorio cumplimiento. En tal sentido el Plan de Desarrollo departamental es coherente con el Plan de Desarrollo Nacional.

3.1.3 Participación ciudadana en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo

El 28 de enero de 2008, el Señor Gobernador se reunió con los representantes de los gremios más representativos del sector económico del departamento, para tratar temas sobre los macro proyectos para el Valle del Cauca.

Para la Socialización del anteproyecto de plan de desarrollo, el Gobierno Departamental se reunió con los diferentes actores de la sociedad: al interior de las entidades del gobierno departamental; en los municipios del departamento por subregiones; con los representantes de los diferentes gremios y asociaciones de



los sectores sociales, ambientales y económicos a partir de los Consejos Comunitarios.

3.1.4 Alcance de los referentes estratégicos del Plan de Desarrollo Del Valle del Cauca 2008-2011.

En el siguiente cuadro, se visualiza la articulación de los ejes temáticos del Plan Maestro con los Planes de Desarrollo 2004-2007 y 2008-2011; teniendo como objetivo central "Generar condiciones para el desarrollo humano sostenible y equitativo, con referentes de la política nacional, en donde se traduce la percepción y pertinencia de los diferentes sectores, se establecieron unos compromisos en los ejes temáticos, con acciones a mediano y largo plazo, una de las limitantes para evaluar la coherencia entre plan maestro y plan de desarrollo es la no existencia de formatos homogéneos y la asignación de responsables entre estos planes para el diagnóstico y años de base distintos.

EJE TEMÁTICO	PLAN MAESTRO	PLAN DE DESARROLLO		
	PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE Y PROSPECTIVO DEL VALLE DEL CAUCA 2002-2015	Vamos Juntos por el Valle del Cauca 2004- 2007	Buen Gobierno, Con Seguridad lo Lograremos 2008-2011	
SOCIAL	HACIA UNA SOCIEDAD VALLECAUCANA INCLUYENTE	BIENESTAR SOCIAL	BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	
TECNOECONOMICO	"REVOLUCIÓN PRODUCTIVA CON EQUIDAD, DEMOCRACIA, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD"		DESARROLLO ECONOMICO	
POLITICO- INSTITUCIONAL	"RECUPERAR LA GOBERNABILIDAD, ELEVAR LA CAPACIDAD SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA Y FORTALECER LAS INSTITUCIONES"	CULTURA DEMOCRATICA Y PAZ	Convivencia Pacífica y Seguridad.	
		GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gerencia Pública por Resultados	
TERRITORIAL	"UN VALLE DEL CAUCA ORGANIZADO TERRITORIALMENTE, ARTICULADO, POTENCIALIZADO EN RED Y EN ACCION, INSERTADO EN LA NACION Y EL MUNDO"	GESTION TERRITORIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Gestión Ambiental	



Colombia y 188 naciones más, acordaron en la Cumbre del Milenio de septiembre de 2000, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, ocho objetivos de Desarrollo de largo plazo, el primero de ellos es: "Erradicar la pobreza y el hambre, reducir a la mitad entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre", es necesario implementar estrategias efectivas, que incidan en la pobreza, disminuir el desempleo, máxime si tenemos en cuenta que en el Departamento se incrementó del 10.5% en el 2008, al 13% en el primer trimestre del 2010; así mismo la atención a la población desplazada, en concordancia con el plan nacional de integración a la población desplazada y la agenda "2019 Visión Colombia Segundo Centenario".

El objetivo número 7 "Garantizar la sostenibilidad Ambiental, incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales, y propender por la reducción del agotamiento de los recursos naturales y de la degradación de la calidad del medio ambiente....", el avance en el Departamento ha sido lento, el Departamento no cumplió las metas planteadas para la vigencia 2009

Aunque los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo para el Sector de la Educación, con un eficiente uso de los recursos permiten enfrentar la problemática en el Departamento del Valle, es importante mencionar que no contiene algunos enfoques relevantes descritos en el Plan Decenal de Educación, que aunque no es de obligatorio cumplimiento, propone principios rectores creados de manera participativa y de fundamental apoyo que orientan las acciones de los gobernantes. Estos enfoques están relacionados con:

- La garantía de un sistema educativo articulado y coherente en sus diferentes niveles, incluyendo la educación para el trabajo y el desarrollo humano, acorde a las exigencias de la sociedad colombiana.
- La promoción de una educación en y para la paz a partir de la corresponsabilidad del Estado, las familias, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector productivo, las ONG y las comunidades educativas.
- El fortalecimiento de los planes de estudio de manera que respondan a las necesidades específicas de las comunidades y contribuyan a su permanencia en el sistema educativo.
- El fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica, así como la formación para el trabajo y el desarrollo humano para responder a las necesidades del mercado laboral, el sector productivo y la sociedad.



- El hacer pertinente la formación en ciencia y tecnología a partir de las necesidades y transformaciones que demandan el sector productivo y el mercado laboral, con especial atención a las poblaciones rurales.
- La promoción de la participación de la familia como principal responsable del proceso de formación de sus integrantes.

3.1.5 Cumplimiento del marco normativo del Plan de Desarrollo (Principios de Planeación)

El Plan de Desarrollo tiene su origen en la Constitución Política de Colombia (Artículo 339) y en la Ley 152 de 1994 o ley orgánica del Plan de Desarrollo que establece los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.

El Gobierno Departamental presentó el proyecto de ordenanza No. 349 de abril 30 de 2008, ante la Asamblea Departamental "Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2008 – 2011: Buen gobierno, con seguridad lo lograremos", y a través de la ordenanza No. 246 de Junio 6 de 2008, se adopta el plan de desarrollo, el cual consta de:

Un componente estratégico

Este componente incluye los principios, tales como: Autonomía, Ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeacion, eficiencia, viabilidad, coherencia y conformación de los planes de desarrollo, así mismo incluye: la visión al 2015, misión, objetivos generales, ejes, sectores, objetivos específicos, descripción, estrategias, programas, subprogramas y metas del Plan.

• Un componente de Inversiones

Este contiene la política fiscal: sostenibilidad fiscal y mejoramiento del perfil de la deuda y estrategia de financiamiento que comprende: Estrategia de financiación 2008-2011 – recursos adicionales, Plan Financiero: 1. Recursos y 2. Plan de inversiones según sectores y entidades, Plan de Inversiones por ejes y programas.



De acuerdo a lo anterior se puede establecer que el contenido del plan de desarrollo del departamento cumple con lo establecido por la ley en los artículos 13 al 19 de la ley 152 de 1.994.

Respecto a la conformación del Consejo Departamental de Planeacion, del 27 de enero al 26 de febrero/08 se procedió a realizar la convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de planeación y a través del Decreto 0227 febrero 28 de 2008, se renueva el 50% de sus integrantes.

Así mismo, es pertinente indicar que el Art. 340 de la Constitución y la Ley 152 son las normas que desarrollan el Consejo Territorial de Planeación y que mediante Sentencia C -524 de 2003 de la Corte Constitucional, se refiere al papel que deben tener los Consejos en relación con el Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial. Explícitamente enuncia que:

"la realización del principio de participación consagrado en la Carta Política exige que la actuación del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, como instancias para la discusión del Plan de Desarrollo, se garantice no sólo en la fase de aprobación sino también frente a las modificaciones del Plan, lo que le otorga a dichos consejos permanencia institucional para el cumplimiento de su función consultiva". En consecuencia, la función consultiva de los Consejos de Planeación no se agota en la fase de discusión del Plan, sino que se extiende a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación.

La autonomía funcional de los CTP como instancia de planeación no está enteramente ligada al reconocimiento de personería jurídica y presupuesto propio sino a la garantía de las condiciones necesarias para atender eficientemente su objeto misional.

La Ley 152 de 1994 en el parágrafo del artículo 35 estableció que "La dependencia de planeación de la correspondiente entidad territorial prestará al respectivo Consejo, el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento".

El oficio remisorio del proyecto del plan de desarrollo, al Consejo Departamental de Planeación, fue presentado el 29 de febrero, sin embargo este ente consultivo allega el informe con las recomendaciones pertinentes el 10 de abril, posterior a la fecha legal establecida para ello (31 de marzo de 2008).



En los instrumentos operativos para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo: Plan indicativo, plan de acción y POAI, requisito establecido en los artículos 29 y 41 de la Ley 152 de 1994, el cual aplicaba en la vigencia 2008, no se observa un compromiso institucional, por cuanto desde el 14 de julio de 2008, el Secretario de Planeación solicita a los secretarios de despacho, directores y gerentes de las instituciones descentralizadas el diligenciamiento de estos formatos, en repetidas ocasiones y finalmente hasta el 27 de octubre/08, plazo máximo para su recepción, presentan dichos formatos. Así mismo, no se observa la aprobación de los planes de acción, por el Consejo de Gobierno, no obstante lo anterior se expidió el Decreto No. 1761 del 12 de diciembre de 2009, que fundamentalmente establece tiempos y responsabilidades para el procesamiento y gestión de los instrumentos operativos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, se exigirá su cumplimiento en la vigencia 2010, el que servirá para adoptar un compromiso institucional, con los instrumentos operativos de planeacion.

Para la asesoría en la formulación y estrategias del Plan de Desarrollo 2008 - 2011, a través de la Secretaria de Desarrollo Institucional, se celebró dos contratos así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	ОВЈЕТО	VALOR
064 - Febrero 27/08	RAFAEL ALCIDES VILLARREAL CIFUENTES	Prestación de servicio profesional como Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas, para apoyar a la gobernación del Valle en la formulación de la política fiscal y financiera del Plan de Desarrollo y sentar las bases para el seguimiento y la evaluación de estas políticas, de responsabilidad de la Secretaria de Hacienda.	\$54.000.000
065 - Febrero 27/08	LUIS ARMANDO BLANCO CRUZ	Prestación de servicio profesional como economista, para apoyar la Secretaria de Hacienda y Planeacion del Departamento en el diseño de estrategias, programas y proyectos en el marco del nuevo plan de Desarrollo, con	\$36.000.000



No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		énfasis en los aspectos de desarrollo económico y social territorial, productividad y competitividad y marco institucional consistente con estos grandes aspectos y una vez se apruebe el plan de desarrollo, dejar sentadas las bases para el correspondiente seguimiento y adecuada aplicación del plan.	

Observaciones:

No se observa la propuesta de los contratistas

Para que un contrato pueda iniciar su ejecución se requiere de la aprobación de la póliza, estas se realizaron el 3 de abril (contrato 064) y 8 de abril (065) y el primer informe del contratista e interventor lo presentan el 18 de abril, sin que se haya cumplido el mes desde la fecha de ejecución del contrato, lo cual indica que se realizaron actividades con anterioridad a su aprobación.

Presentan como informe constancia de recibido a satisfacción, sin que se conozca cuál fue el seguimiento realizado por el interventor o supervisor del contrato, en cumplimiento de los fines de la contratación y satisfacción de los intereses de la entidad, aparece constancia de interventoría que no se asemeja a un informe de Interventoría que contenga o describa las actividades ejecutadas teniendo en cuenta los componentes técnicos, administrativos y financieros del avance y ejecución del mismo, se remiten al informe presentado por el contratista.

3.1.6 EVALUACIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO Y PLAN FINANCIERO



El Departamento del Valle del Cauca adopta, por Ordenanza 246 de junio 6 de 2008 bajo el nombre "Buen Gobierno, con seguridad lo lograremos". el Plan de Desarrollo para el periodo 2008-2011, como anexo al Plan de Desarrollo el Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado con proyecciones, sin tener en cuenta, además de los supuestos macroeconómicos, el comportamiento de los ingresos y los gastos del Departamento, en razón a ello la administración se vio en la obligación a realizar traslados, reducciones o en su defecto ajustes presupuestales las cuales no se efectuaron en el momento si no al final de cada vigencia, evidenciándose debilidades en la planeación. El comportamiento de los ingresos se observa en la siguiente Tabla:

COMPARATIVO PLAN FINANCIERO Vs. PRESUPUESTOS						
	Plan Fina	nciero	Presupuesto			
Concepto	Plan de De	esarrollo	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado
	2008	2009	20	80	20	09
TOTAL INGRESOS	1.183.228	1.176.966	1.192.072	1.099.323	1.340.511	1.246.070
Ingreso Corriente	1.097.239	1.135.377	1.111.938	1.027.551	1.256.389	1.165.655
Tributario	511.089	542.077	484.672	411.933	522.566	432.395
No Tributario	105.272	107.999	101.873	106.733	99.742	104.544
Transferencia	480.878	485.301	525.393	508.885	634.081	628.716
Sistema Gral de Participaciones	374.087	374.087	390.970	421.966	443.910	442.927
OTRAS Transferencia Ctes.	106.791	111.214	134.423	86.919	190.171	185.789
Otros Ingresos	4.388	4.388	-	-	0	
fondos especiales	-	-	2.572	36	4.532	38
Recursos de Capital	81.601	37.201	77.562	71.736	79.590	80.377
Fuente:MFDP-Plan de Desarrollo y Psto 2009	Dpto. Del Valle					
Indice de cumplimiento 92					Į	93
Indice de Cumplimiento frente al Plar	n Fro.		ļ	93		106
Variac.% Pstos. Ejecutados	Plan de Des	arro2008	ļ	-7	2008-2009	5

Como se observa en los presupuestos proyectados durante los periodos auditados, los niveles de cumplimiento, entre el presupuesto definitivo Vs. El presupuesto ejecutado, alcanzó en el 2008 el 92%, y para el 2009 de 93%, resultado que obedece mas a reducciones presupuéstales realizadas el ultimo día de la vigencia.

Respecto al cumplimiento frente al plan financiero del plan de desarrollo para el 2008 el presupuesto ejecutado fue del 93%, incrementándose en el 2009 en un 6% debido a las variaciones de las transferencias las cuales superaron los ingreso tributarios y no tributarios en un 17%, situación esta preocupante por



cuanto en la vigencia en comento las transferencia tuvieron una participación del 50.4% con relación al total de los ingresos en el 2009. Lo que demuestra la mayor dependencia de dichas transferencias y pereza fiscal en el recaudo de ingresos propios.

3.1.7 Estructura del Plan de Desarrollo 2008-2011

El Plan de Desarrollo se ejecutó a través de cincuenta y cuatro (54) programas, ciento treinta y dos (132) subprogramas, todos debidamente articulados y guardando la coherencia necesaria que permita su adecuada ejecución, como a continuación se detalla:

Cada eje temático identifica: El problema central, lineamiento de la política, objetivo general, sector, objetivos específicos, estrategias, metas, programas y subprogramas.

Los sectores de cada eje se refieren como se detalla a continuación:

EJE TEMATICO	SECTORES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	% de PONDERAC.
1. CONVIVENCIA PACIFICA Y SEGURIDAD	JUSTICIA, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS	2	21.56
2. BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION, CULTURA Y ARTE, DEPORTE Y RECREACION, SALUD, GRUPOS POBLACIONALES, VIVIENDA Y HABITAT	18	39.55
3. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	AGROPECUARIO, INDUSTRIA Y COMERCIO, PROMOCION DEL DESARROLLO, TRANSPORTE, COMUNICACIONES, ENERGIA	7	18.37
4. GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL	MEDIO AMBIENTE, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	4	7.25
5. GERENCIA PUBLICA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	GERENCIA PUBLICA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	3	13.27

3.2 FASE DE EJECUCIÓN

3.2.1 EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO



		Número de metas de resultado (vigencias 2008 y 2009)							
EJE	Total	Avance	%	Avance	%	Avance >65	%		
		<45		45 y <65					
1	20	6	30	8	40.00	6	30.00		
2	92	56	60.87	14	15.22	22	23.91		
3	34	23	67.65	3	8.82	8	23.53		
4	32	22	68.75	4	12.50	6	18.75		
5	24	11	45.83	6	25.0	7	29.17		
TOTAL	202	118	58.42	35	17.33	49	24.26		

Fuente; Secretaría de Planeación Departamental.

A manera de análisis general se observa que de las 202 metas del Plan de desarrollo 2008-2011, 58.41% (118) tienen una ejecución inferior al 45%, con avance mayor al 65% solo un 24.26% (49) de las metas programadas. Contexto alarmante si se tiene en cuenta que se plantea una reducción presupuestal de \$ 40.000. millones, la cual creemos afectaría la inversión.

Eje	NUMERO DE METAS RESULTADO					
	TOTAL	Sin avance alguno	%			
1	20	6	30.00			
2	92	44	47.83			
3	34	20	58.82			
4	32	20	62.50			
5	24	7	29.17			
total	202	97	48.02			

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

Es de señalar, que de 202 metas resultado que tiene el Plan de Desarrollo, 97 no tienen avance, lo que representa el 48.02%, situación preocupante para la gestión departamental en este período. Si tenemos en cuenta en el eje 2 se ejecuta el 81.5% de la inversión social, gran parte por el Sistema General de Participación (SGP) y los recursos destinados a agua potable y saneamiento básico.

Respecto a la eficacia en el cumplimiento de las metas, en el eje 1 (20 metas), 6 metas no presentan avance equivalente a un 30%, de estas metas se destacan: "Laboratorio de Desarrollo y Paz conformado en un 100%", "Fortalecer una cultura de paz en el 100% de los 15 municipios focalizados", Capacitar en exigibilidad de derechos en el 100% de los 15 municipios".

En el eje 2 de 92 metas, 44 no tienen avances (47.8%); entre las que se destacan: "Implementar el Plan Departamental de recreación", el que de acuerdo con el PPI



tenia programado para las vigencias 2008 y 2009, \$3.350 millones, el programa "Valle incluyente" con una asignación inicial de \$8.328 millones; la meta "reducir en 50% los casos de mortalidad por dengue en el Departamento" del programa "Promoviendo bienestar" Salud pública.

El Eje 3 (34 metas), de las cuales 20 metas no tienen avance alguno, (58.82%). El programa ciencia y tecnología e innovación, con un presupuesto en el 2008 y 2009, de \$3.187 millones, sólo se ejecutó el 12.82% y no tiene avance en las metas: "Incrementar en un 10% el talento humano de alta competencia para la productividad y competitividad"; "incrementar en un 20% las alianzas Universidad, Estado, Empresa"; "incrementar en un 20% la inversión en gestión del conocimiento; "incrementar en el 10% los proyectos de ciencia, tecnología e innovación en agricultura por cadenas productivas" y "lograr que el 10% de las empresas artesanales de la confluencia Departamental del Valle, sean competitivas".

En el eje 4, (32 metas), 20 no tienen avance, representan el 62.50%. El objetivo especifico 401 "Aprovechar el potencial de la biodiversidad vallecaucana y sus beneficios ambientales mediante su uso racional, su conservación y conocimiento", programa: "Aprovechamiento y producción sostenible" no han tenido avances ni recursos financieros, entre estas metas resultados se encuentran: "Incrementar la cobertura forestal del Valle del Cauca en 3%, con énfasis en las áreas aledañas en las cuencas hidrográficas" y "promover la reconversión de procesos ganaderos extensivos hacia procesos productivos de bajo impacto ambiental"

El programa "recuperación y conservación de Ecosistemas Estratégicos" de 6 metas resultados solo una ha presentado avances; del programa "Conocimiento del entorno y la biodiversidad", no ha tenido avances. Es de señalar que en los planes de acción e indicativo, no figura diligenciado este programa

El eje 4 consta de cuatro objetivos específicos, de los cuales el objetivo especifico "Promover la generación de cultura ambiental y la gestión de riesgo", es la que presenta mayores avances y recursos de inversión (algunas tiene fuentes de inversión distintas al Departamento).

El eje 5, (24 metas), 7 no tienen avances. este eje cuenta con 3 objetivos específicos; en el programa "Fortalecimiento de las finanzas públicas", no presenta avance entre otras metas: "Generar recursos para inversión por valor de \$2.000



millones por acuerdos con los municipios para el control de las acciones que generar recursos para regalías directas e igualmente realizar gestión con el Fondo Nacional de Regalías"; "implementar en el 100% de los municipios del Valle del Cauca políticas y herramientas adecuadas en aspectos fiscales, financieros, destinación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), socioeconómicos, administrativos, programáticos".

En términos generales sólo los ejes 2 y 5, presentan un avance aproximado entre la inversión financiera y lo programado; en el caso del eje 2, los objetivos específicos, cobertura educativa y prestación del servicio en salud, representan el 66.48%, inversión con destinación especifica, cuya fuente es el Sistema General de Participaciones (SGP), en consecuencia influye en el avance del eje.

3.2.2 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno es deficiente, e ineficaz como instrumento de gestión, puesto que no se evidencian controles a las actividades y los procesos y procedimientos a pesar de estar documentados, no se han aprobado e implementado.

El Subsistema de evaluación independiente, igualmente no se esta cumpliendo en el proceso planificador puesto que no se han realizado auditorias internas a la formulación, ejecución y evaluación del Plan de desarrollo del departamento por parte de la dependencia responsable.

En desarrollo del MECI-SIG, se han documentado dos procesos con sus respectivos procedimientos:

1.- DIRECCIONAR LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

En este proceso se describen las actividades, entradas y salidas para direccionar la planificación estratégica en la Gobernación del Valle del Cauca y se han definido los siguientes procedimientos: Formular políticas públicas, formular planes, evaluar los resultados de la gestión, promover la gestión ambiental en el Departamento, administrar sistemas de información para la planificación y administrar banco de proyectos

2.- DIRECCIONAR EL MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN



El proceso tiene como objetivo principal, definir y controlar los procesos, la estructura organizacional y la administración de riesgos. Se han definido los siguientes procedimientos: Planear el SIG, definir y monitorear el diseño organizacional, definir el modelo de Gestión de Riesgos y direccionar la ética de los servidores públicos.

La ausencia de un Control Interno eficiente y confiable en el proceso planificador, conlleva riesgos que afectan el cumplimiento de la Misión del Plan de Desarrollo, la veracidad de la información y la toma de desiciones.

3.2.3 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Mediante ordenanza No. 250 del 6 de agosto de 2008, la Asamblea Departamental concedió facultades protempore al Gobernador del Valle del Cauca para modificar la estructura de la administración central de la gobernación del Valle del Cauca, que permitiera alcanzar los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo y a través del Decreto 1310 de 2008, se modifica su estructura orgánica. La administración central departamental del Valle del Cauca está integrada por las siguientes dependencias:

- Despacho del Gobernador
- Secretearías de Despacho
- Oficinas administrativas
- Gerencias Administrativas Regionales

La estructura organizacional de la Secretaria de Planeacion Departamental en términos de la división del trabajo y las líneas de autoridad tiene en principio un adecuado diseño, sin embargo encontramos que en la Subsecretaria de Proyectos de Inversión y Gestión de Recursos tienen adscritos 4 profesionales universitarios y un profesional especializado, que actualmente se encuentra en licencia no remunerada, siendo insuficiente para atender a las diferentes Secretarias, institutos descentralizados y Municipios del Departamento, siendo necesario fortalecer a esta Subsecretaria, por cuanto es fundamental tener actualizados los proyectos de inversión.

En relación a las comunicaciones de la Secretaría, internamente la dependencia no cuenta con mecanismos efectivos, no permanecen en constante contacto, trabajan de manera independiente, no se maneja una interacción entre las



diferentes funciones que permitan intercambiar oportunamente información para garantizar una coordinación e integración de esfuerzos entre las diferentes subsecretarias.

En cuanto a los procesos y procedimientos, estos no están documentados ni aprobados, lo que incide en las labores cotidianas, puesto que no se cuenta con procedimientos estandarizados que permitan realizar con más agilidad y mejores resultados las funciones administrativas de la dependencia y en general de la administración central.

La Secretaria de Planeación suscribió el contrato interadministrativo No. 1287 de noviembre 5 de 2009, con la ERT S.A. – ESP., por \$300.761.581, cuyo objeto fue la ejecución de la primera fase de la modernización de la plataforma tecnológica en la Secretaria, ejecutado mediante los siguientes que forman parte del componente de adquisición de equipos de cómputo, para la conformación de la primera etapa de la plataforma tecnológica en la Secretaria:

- 1. Implementación y fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad sgc y el modelo estándar del control interno MECI.
- 2. Accesoria y asistencia técnica municipal estratificación y SISBEN
- 3. Implementación seguimiento y evaluación del plan de desarrollo departamental 2008-2011 "buen gobierno con seguridad lo lograremos
- 4. Fortalecimiento de la planificación territorial en el valle del
- 5. Apoyo a la implementación del sistema de información georeferenciado del valle del cauca.
- 6. Apoyo a la implementación del sistema de información georeferenciado del valle del cauca.
- 7. Fortalecimiento de los bancos de programas y proyectos a través de la cultura del proyecto.
- 8. Accesoria y asistencia técnica en los procesos de planificación, presupuestación, finanzas e inversión publica en los 42 municipios del departamento del valle del cauca.
- 9. Estudio técnico de conveniencia y viabilidad de creación del nuevo municipio de rozo en el Valle del Cauca.

Los Proyectos, aparecen radicados, sin que se identifique en la misma carpeta el rechazo o aprobación de la propuesta, como constancia escrita con el respectivo numero y fecha del registro en el banco de proyectos, a la dependencia solicitante, así sea la misma Secretaria, cuando haya cumplido con todos los requisitos. En



cuanto a la ejecución de cada proyecto frente a la adquisición de los equipos ninguno fue actualizado, las carpetas se encuentran incompletas.

En la etapa previa no se observa ningún estudio, confrontación o consulta de precios o condiciones del mercado, aparece la propuesta presentada por la ERT, entidad contratista, indicando los elementos a adquirir con las especificaciones técnicas y los valores.

La Secretaria de Planeacion, solicitó concepto técnico a la Secretaria de Telemática, anexando cotizaciones para que sirvieran de fundamento para su pronunciamiento, dichos documentos no se encontraron anexos en ninguna de las dos Secretarias.

 Contrato No. 1176 de septiembre 17/09, suscrito con Comfenalco Valle del Cauca, para suministro de refrigerios, almuerzos y alquiler de salones de conferencias, para realizar capacitación.

La póliza se aprueba a través de la Resolución No. 642 del 27 de noviembre/09, lo cual indica que a partir de esta fecha es posible ejecutar el contrato, no obstante aparecen facturas de prestación de servicio en el mes de septiembre, anterior a su aprobación.

El término del contrato se fijó hasta el 31 de diciembre/09 y aparecen facturas y listados de asistencia a capacitaciones entre los meses de enero a junio de 2010, fuera del término establecido en el contrato. Así mismo el objeto de contrato se refiere a capacitación en Metodología General Ajustada (MGA) y SSEPI, no obstante aparecen listados de asistencia a capacitaciones que no han sido previstas dentro del objeto contractual.

El informe de interventoria o supervisión no se encontró anexo en la carpeta contractual que permitiera establecer cuántas capacitaciones se realizaron, en los temas tratados, cuántas personas se capacitaron, en qué fechas se dictaron, cuántos refrigerios y almuerzos repartieron en cada charla, aparece certificación de cumplimiento que no se asemeja a un informe adecuado de seguimiento o control al respecto.

A pesar de haber capacitado a las diferentes Secretarias y Municipios en el aplicativo Sistema de seguimiento y evaluación de la inversión pública – SSEPI - , no se esta utilizando, cuya implementación es obligatoria conforme a la



Resolución 0806 de 2005. Se desaprovecha un Instrumento de planeación que facilita las labores relacionadas con la programación y la gestión de la inversión, el apoyo para agilizar las labores y un insumo para la toma de decisiones.

3.2.4 EVALUACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS E INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE PLANEACIÓN

La Ley 152/94 y el Decreto 0627 de Julio 18/05, "por el cual se dictan disposiciones sobre el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle" (vigente en las vigencias objeto de auditoria), derogado por el Decreto 1717 de 2009, el cual aplica para la vigencia 2010, establecen que las entidades territoriales deben tener actualizados sus Bancos de Programas y Proyectos de Inversión, en donde deben registrarse todos los proyectos viables que opten a cualquier fuente de recursos de inversión pública.

La Secretaría de Planeación previa verificación de los formatos de viabilidad sectorial motivada y de requisitos para el registro de programas y proyectos, los registrará en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, es responsabilidad de la Secretaría de Planeación, como orientadora, coordinadora y de las dependencias que los elaboran, mantener actualizada la información.

Una vez revisados algunos proyectos de inversión de la Secretaría de Planeación (2009) y comparados con los demás instrumentos de planeación, se encontraron las siguientes observaciones:

El proyecto "Asesoría y asistencia técnica en los procesos de planificación financiera e inversión pública en los 42 municipios", tiene distintas cifras en los instrumentos de planeación; en el proyecto y Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), vigencia 2009, tiene valor programado; en la ejecución presupuestal, tiene otro valor ejecutado y programado; en el Plan de acción figura con un valor diferente al programado y ejecutado \$0 pesos.

Las actividades del proyecto (2009) "Asesoría y asistencia técnica en los procesos de planificación financiera e inversión pública en los 42 municipios", no corresponden con las del plan de acción y sus metas. Ejemplo: En el proyecto, formato PE-12, actividades, están enfocadas a la capacitación, asesoria, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de la gestión; gestión financiera, tributaria y presupuestal y viabilidad financiera de los 42 municipios y en el plan



de acción se observa actividades a la validación de datos y encuestas, asesorías y capacitaciones en temas relacionados con el SISBEN.

- .- El proyecto "Fortalecimiento de los Bancos de programas y proyectos a través de la cultura del proyecto", se encuentra desactualizado, se puede observar en las cifras del valor del proyecto, en MGA, para el 2009, con las cifras de programación y ejecución del presupuesto. Se observa poca confiabilidad de los datos consignados en el plan indicativo, las metas producto: 502601, 502602 en el 2009, no presentan avances y en el plan de acción se observan avances.
- .- El proyecto "Asesoría fortalecimiento de la Planificación Territorial en los municipios del Valle del Cauca", en MGA y en el plan de acción, figura valores diferentes.

Como conclusión de lo antes mencionado enunciamos lo siguiente:

- .-No se tiene control para garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información consignada en los formatos de planes indicativos y de acción, se presentan inconsistencias, en la información financiera, con respecto a lo programado y ejecutado entre los diferentes instrumentos de planeación (Plan Operativo anual de inversiones, proyectos, plan de acción, plan indicativo, presupuesto). En algunos casos las actividades del plan de acción y sus metas no corresponden a la de los proyectos, no se evidencian los rezagos presupuestales; es decir, los proyectos pendientes por ejecutar, correspondientes a vigencias anteriores. Se presentan diferencias en los avances de metas entre el plan de acción y plan indicativo. Lo anterior tiene efecto en la evaluación y seguimiento de la gestión.
- .- En los formatos establecidos para el plan indicativo, no se visualizan ajustes, tales como: proyectos que se fusionaron, proyectos que se eliminaron, nuevos proyectos, lo implica que el evaluador no conoce los cambios o modificaciones en los proyectos.
- .- En las vigencias 2008 y 2009, las secretarías y el Banco de programas y proyectos, presentan debilidades en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Departamental No. 0627 de julio 18 de 205, en cuanto a la actualización y seguimiento de los proyectos de inversión. Así mismo, no se deja evidencia de la constancia escrita con el respectivo número de registro en el Banco de Proyectos,



que se debe enviar a la dependencia que registró el proyecto (parágrafo 1 Art. 7) cuando este haya cumplido con los requisitos establecidos para ello.

.- Se tiene como concepto la existencia de un único Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el que se publica en la Gaceta Departamental, cuando se aprueba el presupuesto del Departamento, por lo tanto no es dinámico, lo que origina falta de concordancia entre los instrumentos operativos de planeación y la ejecución presupuestal de inversiones, situación que se evidenció en la vigencia 2008, porque se ejecutó un presupuesto de inversión que no esta acorde con los programas y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2008-2011. Además el POAI, no se presenta conforme lo establece el artículo 111 de 1996, (Estatuto Orgánico de Presupuesto) por proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.

En este sentido, es fundamental que la entidad territorial revise el estado y operación del Banco de Proyectos para garantizar una efectiva ejecución de las acciones programadas en el Plan de Desarrollo, como un sistema dinámico de información y toma de decisiones sobre la inversión pública que registra y evalúa proyectos de inversión seleccionados como viables técnica, social, económica, financiera, ambiental, institucional y de impacto social que así lo amerite, tal como ocurrió con los proyectos de la misma Secretaria, para la primera fase de la plataforma tecnológica.

.- No se esta utilizando el aplicativo SSEPI (Sistema de seguimiento y evaluación de la inversión pública), siendo de obligatoria implementación conforme a la Resolución 0806 de 2005, de la Dirección Nacional de Planeación, igual sucede con AGENT el cual consolida la información del Plan de Desarrollo 2008-2011, programas, subprogramas, proyectos, en relación con la ejecución y pagos de los mismos; se evidencio falta de políticas definidas sobre la continuidad de estos aplicativos.

3.2.5 Financiamiento del Plan de Desarrollo

La administración central del Departamento presentó para el 2008 y 2009, presupuesto de inversión por \$1.714.510 millones consolidadas las dos vigencias, presupuesto que tuvo una reducción neta de \$46.959.

Analizado por fuentes de financiación los recursos aprobados para ejecutar en las dos vigencias fiscales, se observa que con las reducciones realizadas los de libre



destinación son los mas afectados puesto que se redujeron en \$124.310 millones, producto de una deficiente planeación financiera ya que se realizaron estas reducciones en los últimos días de la vigencia fiscal, afectando la inversión estos recursos.

MILLONES DE PESOS

FUENTE DE FINANCIACION	INCIAL 2008-2009	VARIACIAC. 2008-2009	DEFINITIVO 2008-2009
LIBRE DESTINACION	370.059	- 124.310	245.749
PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA	195.609	- 18.735	176.874
RENTAS CEDIDAS	236604	- 16.749	219.855
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	826.789	- 21.596	805.193
OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	85.755	134.431	220.186
TOTAL	1.714.816	- 46.959	1.667.857

Las Secretarias de Despacho que mas se afectaron con las reducciones presupuestales fueron Desarrollo Social con el 89%, Gobierno con el 82% Agricultura y Pesca con el 78%, y Vivienda y Desarrollo con el 77%. Desarrollo Institucional presento una reducción considerable pero por no ser esta una dependencia operativa de inversión social no se considera.

Las Secretarias como Educación y Salud presentaron aumentos en sus presupuestos definitivos puesto que los recursos para su desempeño dependen en su gran mayoría de las transferencias de la nación y rentas cedidas. Caso contrario ocurre con dependencias que dependen en su totalidad de las rentas propias que presentaron altos porcentajes en las reducciones presupuestales afectando la inversión en sectores como vivienda, agricultura, seguridad y grupos poblacionales vulnerables, entre otros.



PRESUPUESTO DE INVERSIONES POR SECRETARIA VIGENCIAS 2008-2009

MILLONES DE PESOS

MILLONES DE PESOS				
DEPENDENCIA	INICIAL 2008-2009	VARIACION 2008- 2009	DEFINITIVO 2008-2009	VARIAC. %
DESPACHO DEL GOBERNADOR	14.790	2.496	17.286	0,17
SECRETARIA DE PLANEACION	40.876	- 5.571	35.305	0,14-
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	34.179	- 4.997	29.182	0,15-
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA	10.124	- 7.930	2.194	0,78-
SECRETARIA DE EDUCACION	703.712	49.836	753.548	0,07
SECRETARIA DE SALUD	577.179	14.826	592.005	0,03
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	8.781	- 7.774	1.007	0,89-
SECRETARIA DE GOBIERNO	31.570	- 25.829	5.741	0,82-
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	211.344	- 7.410	203.934	0,04-
SECRATARIA JURIDICA	616	- 347	269	0,56-
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	12.756	- 11.435	1.321	0,90-
SECRATRIA DE CONTROL INTERNO	190	- 166	24	0,87-
SECRETARIA DE TELEMATICA	2.980	- 1.207	1.773	0,41-
SECRETARIA DE CULTURA	24.611	- 11.802	12.809	0,48-
SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO	36.564	- 28.264	8.300	0,77-
SECRETARIA DE EQUIDAD Y GENERO	3.048	- 2.583	465	0,85-
SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	-	230	230	
SECRETARIA DE TURISMO	1.190	- 972	218	0,82-
OFICINA DE GESTION, PAZ Y CONVIVENCIA	-	1.850	1.850	
OFICNA DE COOPERACION INTERNACIONAL	-	20	20	
DPTO ADMIN. DE CONTROL INTER DISCIPLINAR		70	70	
TOTAL 2008-2009	1.714.510	- 46.959	1.667.551	0,03-

Para las vigencias 2008 2009, la administración presupuestó para inversión \$1.667.551 millones de los cuales se ejecutaron \$1.511.677 millones en los cinco ejes que conforman el Plan de Desarrollo, como puede observarse en la tabla siguiente, el eje dos es el que mayores recursos recibe de la administración central, en razón a las transferencias para Salud y Educación.

	INVERSION POR EJES							
EJE	EJE 2008 2009 TOTAL 2008-2009							
1	948.298.236	2.222.720.945	3.171.019.181	0,210				
2	641.845.296.291	751.951.170.564	1.393.796.466.855	92,202				
3		7.676.400.203	17.829.709.500					



INVERSION POR EJES						
EJE	2008	2009	TOTAL 2008-2009	% PARTICIP		
	10.153.309.297			1,179		
4	1.896.305.150	30.927.277.632	32.823.582.782	2,171		
5	13.200.968.756	50.855.363.176	64.056.331.932	4,237		
TOTAL	668.044.177.730	843.632.932.520	1.511.677.110.250	100		

Gráficamente se aprecia mejor la inversión por eje del plan de desarrollo y destaca como se dijo anteriormente el eje 2 Bienestar y Desarrollo Social.

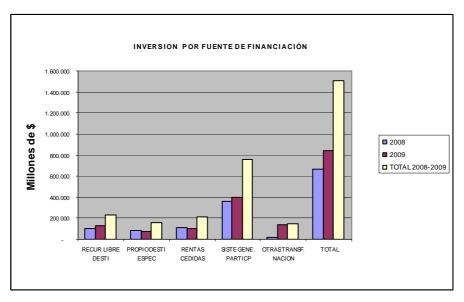
Las fuentes de financiación más representativas del Plan de desarrollo son en su orden las transferencias de la nación con el 60.5%, recursos de libre destinación el 15.3% y rentas cedidas el 13.9%, como se ilustra en la tabla siguiente.

INVERSION POR FUENTES DE FINANCIACION							
FUENTE	2008	2009	TOTAL 2008-2009	% PARTICIP			
RECUR LIBRE DESTI	100.163.061.456	131.491.867.235	231.654.928.691	15,32			
PROPIO DESTI ESPEC	79.968.692.537	74.110.055.198	154.078.747.735	10,19			
RENTAS CEDIDAS	107.110.875.274	104.030.690.449	211.141.565.723	13,97			
SISTE GENE. PARTICP	363.497.106.272	398.902.045.621	762.399.151.893	50,43			
OTRAS TRANSF. NACION	17.304.442.191	135.098.274.017	152.402.716.208	10,08			
TOTAL	668.044.177.730	843.632.932.520	1.511.677.110.250	100			

En el grafico siguiente se aprecia claramente la distribución de los recursos por fuente de financiación en el que se destaca la poca participación de los recursos de libre destinación y la dependencia de las transferencias de la nación que alcanzan el 60.51% entre SGP y otras transferencias.







Confrontado lo planificado en el Plan Plurianual de Inversiones con la ejecución real de inversión, en el total se observa que la administración central ejecutó el 106% de lo planeado, siendo el eje mas representativo el eje 4 Gestión Ambiental Territorial con el 394% de lo planeado, sin embargo el eje 2 concentra la mayor inversión por la transferencias de la nación, ejecutando un 14% mas de lo planeado.

Ejes del Plan de Desarrollo que dependen en su gran mayoría de las rentas propias, tuvieron porcentajes de ejecución inferiores a lo planeado como son el eje 1 Convivencia Pacifica y Seguridad con el 15% de lo planeado, eje 3 Desarrollo Económico y competitivo con el 48% y eje 5 con el 46%. En estos ejes se afecta la inversión en temas como seguridad, ciencia y tecnología, gobernabilidad, entre otros. Lo anterior se genera en la deficiente gestión fiscal principalmente en el fortalecimiento de las rentas propias.

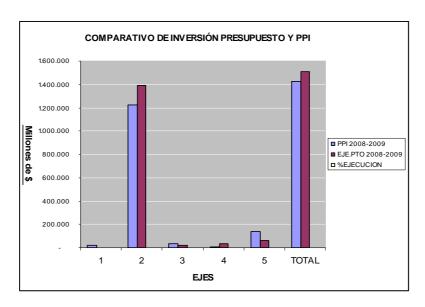
COMPARATIVO DE INVERSION PRESUPUESTO Y PPI					
EJE	PPI 2008-2009	EJEC. PTO 2008-2009	% EJECUCION		
1	21.570	3.171	15		
2	1.222.418	1.393.796	114		
3	36.851	17.830	48		
4	8.337	32.824	394		



COMPARATIVO DE INVERSION PRESUPUESTO Y PPI					
EJE	PPI 2008-2009	EJEC. PTO 2008-2009	% EJECUCION		
5	139.394	64.056	46		
TOTAL	1.428.570	1.511.677	106		

En el cuadro anterior se resalta la ejecución de recursos en el eje cuatro, atribuible a los recursos ejecutados por convenio con Acuavalle para los estudios previos del Plan Departamental de Aguas, los cuales son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Gráficamente se aprecia mejor la inversión ejecutada por eje versus la inversión programada en el Plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo y destaca como se dijo anteriormente el eje 2 Bienestar y Desarrollo Social no solo por el monto de la inversión, si no que fue superior a lo planeado en el PPI:



Evaluado el financiamiento en la ejecución del plan se encontró una gran dificultad para consolidar la información puesto que no se contrastó la ejecución del 2008, con los proyectos del Plan de Desarrollo 2008-2011 "Buen Gobierno, con seguridad lo lograremos", como mecanismo que permita al Gobierno Departamental, verificar el avance por eje, objetivo especifico, Meta de resultado, programas, subprogramas y meta de producto del Plan, por otra parte no se



evidenció un documento oficial de la administración departamental que refleje y precise la inversión realizada en el 2008, por eje estratégico, programa, subprograma, proyectos y la correspondiente fuente de financiación, de acuerdo con la estructura del Plan de Desarrollo 2008-2011.

3.3 FASE DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.3.1 RESULTADOS DE LA FASE DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

La evaluación se hizo a través de seguimiento de los planes de acción y plan indicativo, elaborados por las distintas dependencias que aportan al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo. Esta evaluación debe ir acompañada de análisis de metas de resultado y de impacto en temas relevantes.

En la evaluación de las metas producto se determina el impacto y el aporte al cumplimiento de las metas resultado, que represente un cambio favorable en la situación social y bienestar de las personas, en la productividad y competitividad económica, medio ambiente y biodiversidad y fortalecimiento institucional, entre otros.

Un sistema de seguimiento y evaluación lleva implícito compromisos y responsabilidades de las diferentes dependencias en la ejecución del Plan de Desarrollo, estableciendo estrategias, políticas para la participación de manera coordinada en la ejecución de los instrumentos operativos de planeación, favoreciendo la visión integral de los problemas, disminución de costos, lo cual incide en la evaluación de la gestión de planes, programas y proyectos del Departamento y municipios.

.- Se observó que la evaluación de la Secretaría de Planeación Departamental al Plan de Desarrollo, 2008-2011, vigencias 2008 y 2009, es cuantitativa, en cuanto al cumplimiento de metas (avances porcentuales), agrupada por rangos. No se observa evaluación cualitativa de las metas resultado, su efecto en la población y en la solución del problema planteado, que implique análisis de los cambios favorables presentados en el bienestar de las personas, en la productividad y competitividad económica, medio ambiente y biodiversidad, fortalecimiento institucional, entre otros. Por lo anterior no se puede determinar con claridad la efectividad del plan en el mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos.



La rendición de cuentas de enero 1 de 2008 a diciembre 31 de 2009, presentada por la Administración central, evidencia deficiente articulación con el Plan de Desarrollo e indicadores planteados en los instrumentos operativos de planeación y contiene una información parcial de cumplimiento en la ejecución del plan de desarrollo; como es el caso: en la rendición de cuentas no se observa las metas resultado de ampliación de cobertura educativa, programa "todos y todas a estudiar", al comparar los resultados con la línea de base, se evidencia un descenso en el avance de estas metas resultado a dic. 31 de 2009. Lo mismo ocurre en el sector Salud con las metas resultado (209101, 209102, 209103 y 209104 del programa Salud Pública, "PROMOVIENDO BIENESTAR".

.

- No se tiene información consolidada e integral entre los distintos niveles de planeación (ejes, objetivos específicos, programas, subprogramas, proyectos) articulada con la ejecución presupuestal de inversiones (Presupuesto definitivo, ejecutado y pagado), registrada en el sistema integrado de información financiera territorial (SAP); lo anterior por la cantidad de reportes de los instrumentos operativos de planeación, que exigen consistencia y al hacerlo manualmente, se corre el riesgo de cometer equivocaciones. Además de no disponerse de información amplia e integral que permita una fácil revisión y seguimiento de la inversión.

3.3.2 EJE 1: CONVIVENCIA PACIFICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

La administración Central de departamento por el eje 1, ha ejecutado en inversión al 31 de diciembre de 2009, recursos por \$3.171 millones, equivalente al 14.7% de lo proyectado en el Plan Plurianual de Inversiones para el mismo periodo 2008-2009.

La inversión en este eje se realizó por tres dependencias de la administración así:

Millones de pesos

DEPENDENCIA	2008	2009	2008-2009
DESPACHO GOBERNADOR	300	0	300
SECRETARIA DE GOBIERNO	648	373	1.021
OFICINA DE GESTION Y PAZ	0	1.850	1.850
TOTAL	\$948	\$2.223	\$3.171



Sector Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana

Se evaluaron en este sector, perteneciente al eje 1, los programas Seguridad y Prevención Temprana y Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ejecutados por la Secretaria de Gobierno y la Oficina de Gestión de Paz, respectivamente.

Programa Seguridad y Prevención Temprana

Por este programa se ejecutaron recursos por \$573 millones en las dos vigencias evaluadas, con los cuales según la administración se obtuvieron los siguientes resultados:

Programa: Seguridad y Prevención Temprana								
Meta Resultado	Línea de base	Resultados 2008	Resultados 2009	% de Avance				
MR 101101 Disminuir en un 5% la vinculación de jóvenes a los grupos armados ilegales y de violencia en los 42 municipios.	No tiene línea base.	1.25	2.5	50				
MR 101102 Gestionar el aumento en un 5% el pie de fuerza del ejército y la Policía en el departamento del Valle del cauca.	50%	1.25	2.5	50				
MR 101103 Disminuir en un 5% los índices de criminalidad en el departamento del Valle del Cauca.	No tiene línea basa	1.25	2.5	50				
MR 101104 Implementar un sistema de prevención y control de la violencia para el 100% de los municipios del valle.	No tiene línea base	1.25	2.5	50				
MR 101105 Implementar en el 100% de los municipios la línea de atención al ciudadano 123	2 Plataformas instaladas	25	50	50				

Fuente: Secretaria de Gobierno

La inversión realizada por el departamento en el tema de seguridad y prevención, es de impacto mínimo por los pocos recursos aplicados frente a la diversidad y complejidad de la problemática social, principalmente en menores como generadores de violencia.



Tres Metas de resultados no definen líneas bases, lo que implica que el avance no se puede medir puesto que no hay punto de referencia para comparar y por lo tanto el avance mostrado en el programa Seguridad y Prevención Temprana, del 50% en todas sus metas de resultado y un avance ponderado del 35.17%, no es ajustado a la realidad, no esta impactando positivamente el logro de las metas puesto que los índices de criminalidad en el departamento se incrementaron.

De acuerdo con estadísticas de la Policía Nacional y del Observatorio de Prevención y Control de la Violencia, la criminalidad asociada a homicidios, lesiones personales y delitos contra el patrimonio de los Vallecaucanos, se incremento en el 8% entre los años 2008 y 2009, al pasar de 30.865 hechos delictivos a 33.212.

En la tabla siguiente se observa el comportamiento de la criminalidad en el departamento del Valle del Cauca, clasificado por tipo delito:

DELITOS	Var. 2008-2009
Homicidios	2%
Lesiones personales	14%
Hurto a personas	4%
Hurto a residencias	4%
Hurto de motocicletas	45%
Hurto de vehículos	18%
Abigeato	16%

En los últimos cinco años, la tendencia de la tasa de homicidios en el departamento tiene tendencia a la baja con excepción del año 2009, que se incrementa levemente a 71 homicidios por cada 100.000 habitantes. Sobresale Santiago de Cali que tuvo en este delito una participación del 56% en el total de hechos cometidos.

Es de destacar, como los hechos de terrorismo y secuestro disminuyeron entre el 2008 y 2009, el 70% y 54% respectivamente, por acciones de la fuerza publica y el apoyo del departamento en la vinculación de la comunidad a diferentes programas como la Red de Cooperantes, la Red de Apoyo y Comunicación y la Red de Apoyo y Solidaridad.

Programa Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario



Por este programa se ejecutaron recursos por \$2218 millones en las dos vigencias evaluadas, para los siguientes avances:

Programa: Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario								
Meta Resultado	Línea de base	Resultados 2008	Resultados 2009	% de Avance				
MR102101 Mejorar la convivencia pacífica en el 100% de los establecimientos penitenciarios del Valle del Cauca.				0				
MR102102 Conformar y consolidar Comités Permanentes de Derechos Humanos en el 100% de los municipios del Valle del Cauca.				100				
MR102103 Apoyar la atención integral al 100% de los municipios priorizados con población en situación de desplazamiento forzoso en el Valle del Cauca.	15 municipios	6.67	120	100				
MR102104 Plan Integral Único Departamental de Atención a Población Desplazada – PIUD. Aplicable al 100% de los municipios priorizados del Valle del Cauca.	25 municipios	16	72	100				
MR102105 Consolidar planes de Prevención y de Contingencia para atender el fenómeno del desplazamiento forzado en el 100% municipios priorizados.	25 Municipios priorizados, 6 con plan de prevención y contingencia formulados	0	47.37	100				
MR102106 Promover el Desarrollo Integral en el 100% de los municipios focalizados como zonas de retorno y/o reubicación de población desplazada.	7 municipios focalizados con zonas de retorno/reubicación masiva	0	42.85	100				
MR102107 Atender y orientar víctimas de la violencia en el								



Programa: Derechos Hum	nanos y Derecho	Internacional	Humanitario)
Meta Resultado	Línea de base	Resultados 2008	Resultados 2009	% de Avance
100% de los municipios focalizados donde se han presentado hechos del conflicto.				
MR102108 Consolidación y réplica del modelo de intervención del Bajo Calima en el 100% de los municipios priorizados	0	0	0	0
MR102109 Capacitar en exigibilidad de derechos en el 100% de los 15 municipios.	0	0	0	0
MR102110 Fortalecer una cultura de paz en el 100% de los 15 municipios focalizados.	0	0	0	0
MR102111 Laboratorio de Desarrollo y Paz conformado en un 100%	0	0	0	0
MR102112 Consolidar en un 100% el Observatorio de Paz	1 observatorio de paz constituido	15	50	100
MR102113 Atender y orientar a las víctimas en el 100% de los municipios donde se desarrolla el conflicto armado.	21 municipios focalizados	33.33	38.1	56.7

Fuente: Secretaria de Gobierno

Las metas MR102101, MR 102102, MR102107, no presentan ninguna información en el plan de acción de la Oficina de Gestión de Paz, sin embargo la segunda meta en el informe de avance del plan presenta el 100%.

Las metas de resultado MR102104, MR102105, MR102106 y MR102112 presentan avances del 100% en el informe del plan, pero de acuerdo con lo realizado y presentado por la dependencia responsable en el plan indicativo, el avance es menor, lo que significa que el 27.63% para este programa y reflejado en el informe de avance al plan de desarrollo, no corresponde con la realidad ejecutada.

Se destaca en este programa el proyecto "Consolidación y replica del modelo de intervención del Bajo Calima" en el municipio de Buenaventura, con un avance del 50% e inversión de \$1.752 millones en las dos vigencias. Con los recursos



mencionados se ha logrado atender integralmente 1.124 familias desplazadas y retornadas a la región, para un total de 4.335 personas. El anterior proyecto se ha financiado con recursos propios y de la Unión Europea.

El eje uno del Plan de Desarrollo no ha alcanzado los objetivos esperados, puesto que la convivencia pacifica y la seguridad ciudadana, puntos centrales del objetivo general no han sido impactados positivamente por la inversión social del departamento, por el contrario los índices de criminalidad se aumentaron en la región.

3.3.3 EJE 2 BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

Sector Educación

El Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las proyecciones del DANE, para el año 2007, tiene 4´.248.913 habitantes. Los 36 municipios no certificados, representan 999.954 habitantes, el 24 % de la población total del Departamento. El municipio de Cali, el 51%.

Del total de la población del Valle del Cauca, el 45% se encuentra en el rango de edad, entre 0 a 24 años. El servicio educativo en los niveles Pre-escolar, básica y media, se ofrece en 1.937 establecimientos.

El Plan de Desarrollo Valle del Cauca, 2008-2011, en el tema de cobertura educativa, tiene el objetivo específico: "Garantizar el acceso y la permanencia al sistema educativo de los diferentes grupos poblacionales, en condiciones de equidad, inclusión, pertinencia y calidad". Programa "Todos y todas a estudiar", no se han cumplido los compromisos definidos en las metas resultados; por el contrario se ha presentado disminución de la cobertura educativa, con respecto a la línea de base, situación que se visualiza en el siguiente cuadro.



PROGRAMA: Todos y tod	PROGRAMA: Todos y todas a estudiar										
META RESULTADO	INDICADOR	Linea de base -2007	Resultado 2008	Resultado 2009	% avance						
Aumentar al 87% la tasa de cobertura bruta desde el nivel preescolar hasta educación media.	Porcentaje de variación de la Tasa de Cobertura Bruta desde el nivel preescolar hasta educación media.	84	81	81	0						
Aumentar al 97% la tasa de cobertura bruta desde el Grado 0 hasta educación media.	Porcentaje de variación de la Tasa de Cobertura Bruta desde el Grado 0 hasta educación media.	94	92	91	0						
Disminuir la tasa de analfabetismo de 5.8% a 4.8%.	Tasa de Analfabetismo	5.8	0	0	Pendiente						
Lograr que el 20% del porcentaje de la matricula total oficial corresponda a población en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad con matrícula oficial	Sin información	14,1	14,6	73						
Disminuir la tasa de deserción escolar de 3% a 2.5%.	Tasa de deserción escolar	3.0	3.0	3.0	0						

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental

En lo relacionado con la Calidad Educativa, el Plan de Desarrollo, tiene el objetivo especifico: "Garantizar una educación de calidad que permita a los niños y niñas, jóvenes y adultos desarrollar sus potencialidades y alcanzar niveles de competencias básicas laborales y ciudadanas". Programa "La vallecaucanidad educativa", subprograma "Asistencia técnico pedagógica". De acuerdo a las metas de resultado planteadas, comparación de resultados del ICFES, entre el Departamento del Valle y la nación, años 2008 y 2009 Se observa que en todas las áreas, los puntajes son inferiores a la nación, en las áreas de sociales, filosofía y lenguaje, hay una tendencia a mejorar. Ver siguiente tabla.



Tabla Comparación Valle - Nación, resultados prueba ICFES, estudiantes grado 11.

		2007			2008	·			2009	ee g.		
AREAS	VALLE	NAL	DIFERENCIA	VALLE	NAL	DIFERENCIA	VARIACION 2008 -2007	Valle	Nación	Diferencia	Variación 2009-2008	Variación 2009 - 2007
BIOLOGÍA	45,75	45,26	0,49	45,02	45,46	-0,44	-0,93	44,13	44,79	-0,66	-0,22	-1,15
C. SOCIALES	45,99	45,99	0	43,94	44,5	-0,56	-0,56	44,87	45,24	-0,37	0,19	-0,37
FILOSOFÍA	42,92	43,22	-0,3	44,13	44,58	-0,45	-0,15	44,44	44,86	-0,42	0,03	-0,12
FÍSICA	42,85	43,2	-0,35	43,37	43,91	-0,54	-0,19	42,4	42,98	-0,58	-0,04	-0,23
LENGUAJE	49,72	50,06	-0,34	47,77	48,23	-0,46	-0,12	48,35	48,68	-0,33	0,13	0,01
MATEMÁTICA	45,22	46,06	-0,84	44,23	45,05	-0,82	0,02	44,42	45,48	-1,06	-0,24	-0,22
QUÍMICA	41,56	42,01	-0,45	44,13	44,6	-0,47	-0,02	43,54	44,11	-0,57	-0,1	-0,12
INGLES	43,93	42,94	0,99	42,95	44,76	-1,81	-2,8	42,45	44,27	-1,82	-0,01	-2,81

Fuente: Secretaria de Educación Departamental

En cuanto a las pruebas SABER, que evalúan el desempeño de los estudiantes de 5ª y 9ª grado en las áreas enunciadas en la tabla siguiente, se observa que el Valle tiene resultados inferiores a la nación; solo en el área de lenguaje hay una tendencia a mejorar, por lo que los programas de ampliación de cobertura educativa deben ir acompañados de políticas, estrategias y planes de mejoramiento continuo, con recursos financieros, para reversar esta situación.



Tabla . Comparativo Valle-Nación Resultados Pruebas SABER

			2002-2003			2005-2006			
AREAS	GRADOS	VALLE	NAL	DIFERENCIA	VALLE	NAL	DIFERENCIA	(2002-2003) - (2005-2006)	
	5°	49,47	52,82	-3,35	47,42	56,2	-8,78	-5,43	
Matemáticas	9°	55,37	57,23	-1,86	51,35	59,86	-8,51	-6,65	
	5°	57,01	58,2	-1,19	63,16	60,6	2,56	3,75	
Lenguaje	9°	59,64	60,64	-1	63,72	58,6	5,12	6,12	
	5°	47,79	49,34	-1,55	48,35	51,47	-3,12	-1,57	
Ciencias Naturales	9°	55,5	56,21	-0,71	54,32	58,6	-4,28	-3,57	
	5°				51	50,47	0,53		
Ciencias Sociales	9°	1	NO APLICO		50,69	54,86	-4,17		
Competencias	5°	56,64	57,34	-0,7	51,99	56,04	-4,05	-3,35	
Ciudadanas	9°	59,43	58,74	0,69	50,69	54,86	-4,17	-4,86	

Fuente Secretaria de Educación Departamental

Sector Salud

La meta resultado "Incrementar en un 41.9% la afiliación al régimen subsidiado" (cod. 206101), se relaciona con cuatro metas producto, en una de ellas se encontró la siguiente inconsistencia:

.- La meta producto "Ampliar los cupos de la afiliación al régimen subsidiado de de 1'650.747 a 2'343.673 personas clasificadas por SISBEN en los niveles 1, 2 y 3 y listados censales en el 2011", en el plan indicativo para el año 2009, figura 2'007.469 personas afiliadas, de acuerdo con los documentos soportes de población afiliada por municipios al régimen subsidiado es 1'915.609 y según constancia la Secretaría de Salud, la población afiliada al 31 de diciembre de 2009, es 1'994.593

En el plan indicativo, tabla del Programa de Aseguramiento vallecaucano al SGSSS. "aseguramos tu salud", se observa que al final de la vigencia 2009, se tiene un avance del 84%, de la meta resultado (cod. 206101), aplicando la fórmula del indicador (año 2009) "número de personas afiliadas al régimen subsidiado / Población total proyectada, según censo año 2005 x 100", (1.994.593 / 4'248.913) el resultado es 49.64% y no 84%, como figura en el plan indicativo, de avance de la meta en el 2009.



META RESULTADO	INDICADOR	Línea base	cuatrie	Resultado 2008		Result 2009	tado	% avance
		2007		Prog.	Alcan	Prog.	Alcan	
Incrementar en un 41.9% la afiliación al régimen subsidiado (Cod. 206101)	Porcentaje de incremento de cupos de afiliación al Régimen Subsidiado en el Valle del Cauca	39	55	41	44	45	46	84

Fuente: Secretaría de Salud Departamental - Pan indicativo-

La meta resultado "Atender el 60% de los niños y niñas de los establecimientos educativos del Departamento, en los términos señalados en la Ley 1176 de 2007, con el programa fortalecimiento nutricional", en el plan indicativo presenta un avance a diciembre 31 de 2009, del 100% (ver tabla siguiente), lo cual no es coherente con la información consignada en el plan de acción, en donde se que la meta producto: "mantener anualmente en el programa de Fortalecimiento nutricional (desayunos escolares) a 160.000 niños y niñas de escuelas públicas", no es concordante con la línea de base de la meta (año 2007) 260.000 niños atendidos con desayuno escolar y con los recursos financieros asignados, debido a que se redujo en \$10.618 millones el valor ejecutado con respecto al 2008; además en el 2009, se programó 115.384 niños para atender con desayunos, no teniendo en cuenta que es una meta de mantenimiento, 260.000 niños para atender en el 2008, 2009, 2010 y 2011. El proyecto de nutricional infantil no ha impactado positivamente la tasa de deserción escolar puesto que de acuerdo con el avance del plan de desarrollo, esta se ha mantenido en el mismo nivel.

La meta resultado "Lograr coberturas de vacunación del 95% en todos los biológicos en menores de un año", del Programa: Salud Pública "PROMOVIENDO BIENESTAR", esta relacionada con la meta producto "Ejecutar acciones complementarias en los 42 municipios para discapacidad, salud mental, salud infantil, SSSR, TBC y Lepra" del proyecto "Gestión para la prevención de riesgos biosicosociales que afectan la salud"; de acuerdo con su correspondiente indicador no da la posibilidad de identificar el avance y el cumplimiento del compromiso por cuanto es muy general; las prioridades de salud enunciadas en la



meta no se visualizan su avance e impacto en el Plan de Desarrollo del Departamento,

PROGRAMA: Salud Pública "PROMOVIENDO BIENESTAR"

META DECLUTADO	INDICADOR	Linea de base -2007	Resultado 2008	Resultado 2009	% avance
META RESULTADO Atender al 60% de niños y niñas de los establecimientos educativos del departamento, en los términos señalados en la Ley 1176 de 2007, con el programa fortalecimiento nutricional.	Porcentaje de niños y niñas atendidos anualmente	60	60	70	100
Lograr coberturas de vacunación del 95% en todos los biológicos en menores de un año	Porcentaje de cobertura anual de vacunación con todos los biológicos en menores de un año	94	92	91	0

Fuente: Secretaría de Salud Departamental – Plan indicativo

En conclusión, los objetivos específicos, cobertura educativa y prestación del servicio en salud, representan el 66.48%, inversión con destinación especifica, cuya fuente es el Sistema General de Participaciones (SGP), en consecuencia influye en el avance del eje. Pero 44 de 92 metas resultados no tienen avance (47.83%). La ampliación de cobertura educativa en las vigencias 2008 y 2009, no se ha presentado avance en las metas resultados con respecto a la línea de base (2007); la calidad educativa, medida con las pruebas ICFES Y SABER, tienen resultados inferiores con respecto a la nación y los avances han sido mínimos.

Con respecto a la ampliación de afiliados al régimen subsidiado, se tienen inconsistencias con el número real de afiliados en las vigencias 2008 y 2008, por la falta de confiabilidad en la información registrada en plan indicativo y plan de acción; igual ocurre con los niños y niñas atendidos para desayunos escolares

3.3.4 EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

La administración Central de departamento por el eje 3, ha ejecutado en inversión al 31 de diciembre de 2009, recursos por \$11.832 millones, equivalente al 32% de



lo proyectado en el Plan Plurianual de Inversiones para el mismo periodo 2008-2009.

La inversión en el eje 3 se ve reforzada con los institutos descentralizados como Telepacifico y ERT que elevan la inversión de recursos a \$126.100 millones, de los cuales se ejecutan \$41.778 millones en el programa Desarrollo de la Infraestructura de Transporte, Telecomunicaciones y Servicios Públicos domiciliarios para la competitividad y la conectividad.

La inversión realizada por la administración central en este eje se ejecutó por 6 dependencias así:

		Mi	llones de pesos
DEPENDENCIA	2008	2009	2008-2009
SECRET. INFRAESTRUCTURA	4.880	6.056	10.936
SECRET. DE AGRICULTURA	122	150	272
SECRET. HACIENDA	124		124
SECRET. DE TURISMO	130	58	188
SECRET. DE PLANEACION		112	112
SECRET. DESARROL. SOCIAL		200	200
TOTAL	\$5.256	\$6.576	\$11.832

Sector Transporte y Comunicaciones

Se evaluó en este sector, perteneciente al eje 3, el programa Desarrollo de la Infraestructura de Transporte, Telecomunicaciones y Servicios Públicos domiciliarios para la competitividad y la conectividad, subprograma: Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del transporte, ejecutado por la Secretaria de Infraestructura. Se seleccionó este programa por ser el de mayor inversión en las dos vigencias.

Programa Desarrollo de la Infraestructura de Transporte, Telecomunicaciones y Servicios Públicos domiciliarios para la competitividad y la conectividad

Por este programa se ejecutaron por la administración central, recursos por \$10.936 millones en las dos vigencias evaluadas, con los cuales según la administración se obtuvieron los siguientes resultados:



Programa: Desarrollo de la Infraestructura de Transporte, Telecomunicaciones y Servicios Públicos domiciliarios para la competitividad y la conectividad.

subprograma: Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura

Meta Resultado	Línea de base	Resultados 2008	Resultados 2009	% de Avance
MR303101 Mantener en buen funcionamiento, en asocio con los Municipios y la Nación, el 50% de las vías del Departamento.	0	0	0.5	4
MR303102 Incrementar en el 4% la red vial pavimentada a cargo del Departamento.	0	0	0	0
MR303104 Garantizar el 100% de los estudios de factibilidad de los macroproyectos de infraestructura de transporte y telecomunicaciones, previstos para el Departamento.	0	0	25	100

Fuente: Secretaria de Infraestructura

Para el desarrollo de la infraestructura el departamento a diciembre 31 de 2009, debería llevar un avance del 25% en la primera meta de resultado, 2% en la segunda y 50% en la tercera; el resultado presentado es muy inferior a lo planeado y programado inicialmente. En el informe de avance del plan de desarrollo 2008-2011, presentado por la administración, en lo relacionado con la meta MR303104, no corresponde con la realidad, puesto que se programó el 25% por cada año y solo se ha logrado un 25% y no el 100% como lo muestra la tabla.

Se reporta y consolida en el eje 3 y plan de acción, el proyecto corredor cultural y ambiental del Río Cali por \$12.300 millones, pero en presupuesto y el POAI se registra y consolida en el eje 4, Programa Cultura Ambiental. Lo anterior esta impulsando el cumplimiento de metas que no corresponden en el eje 3 y descompensando las metas del eje 4.



Proyecto: Construcción corredor cultural y ambiental del Río Cali, en el Municipio de Santiago de Cali.

Se suscribió el Convenio 1283 de 5 de noviembre de 2.009, entre la Gobernación del Valle del Cauca, Empresas Municipales de Cali – EMCALI y la Sociedad e Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE, por \$24.024.988.823, el Departamento aporta la suma de \$12.300.000.000, Emcali \$11.574.988.823 y Acuavalle \$150.000.000, representados en asistencia técnica y administrativa, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la construcción de las obras (con estudios y diseños) para llevar a cabo la ejecución del proyecto de reordenamiento y mejoramiento del espacio público de las vías, andenes y entorno paisajístico de las avenidas 9 y 9 A entre las Calles 10 y 21 de los Barrios Granada y Juanambú, el cual incluye las obras de reposición de las redes de acueducto y alcantarillado y la subterranización de las redes de energía y telecomunicaciones.

La siguiente es la relación de los Contratos de obra e interventoria suscritos por ACUAVALLE, entidad ejecutora del Convenio:



CONTRATO No.	ОВЈЕТО	VALOR (\$)	PLAZO DISEÑO (MESES)	PLAZO OBRA (MESES)	ACTA INICIO	CONTRATISTA
009 de 22/01/2.010	Ejecución de obras de reordenamiento y mejoramiento del espacio público	7.950´317.888	2	8	No reportada	Consorcio G.P.
010 de 22/01/2.010	Construcción de redes de acueducto y alcantarillado y plan de manejo ambiental	5.369′861.346	2	8	No reportada	Consorcio G.P.
011 de 22/01/2.010	Obras de subterranización de las redes de energía y telecomunicaciones	6.744′258.088	2	8	04/03/2010	Consorcio Redes
061 de 29/01/2.010	Construcción del alcantarillado para la conducción de aguas superficiales	1.262´318.062	2	4	No reportada	García Rios Construcciones Ltda
062 de 29/01/2.010	Interventoria técnica, administrativa y contable con control de calidad para la construcción de redes de acueducto y alcantarillado y plan de manejo ambiental.	282′007.369		11	04/03/2010	Ingeniero Diego Fernando Parra H.
063 de 29/01/2.010	Interventoria técnica administrativa y contable con control de calidad para las obras de subtrerranización de las redes de energía y telecomunicaciones	355′825.360		11	04/03/2010	Consorcio Granada 2.009
065 de 29/01/2.010	Interventora técnica, administrativa y contable con control de calidad para la construcción del alcantarillado para la conducción de aguas residuales	66′771.410		6	28/06/2010	Ingeniero Oscar Herminsul Medina
089 de 29/01/2.010	Interventoria técnica administrativa y contable con control de calidad para la ejecución de obras de reordenamiento y mejoramiento	418′720.029		11	04/03/2010	Fundación para el desarrollo sostenible y la participación ciudadana- FUNDESPAC

Fuente: Secretaria de Infraestructura



Como se observa en el cuadro, los contratos de obra fueron suscritos en el mes de enero y a la fecha no se ha dado inicio a la construcción de las obras, se encuentra en la etapa de estudios y diseños, falta la aprobación o licencias de construcción, en consecuencia en el termino acordado en cada contrato para esta etapa se encuentra vencido, conforme al acta del inicio y en relación con el convenio no alcanzan a cumplir con la ejecución de las obras y el proyecto. Así mismo no se observa los informes de interventoria contratada por Acuavalle, que permitan identificar el avance actual y ejecución de las obras.

En cuanto a los aportes que se comprometió la Empresas Municipales de Cali – Emcali, a la fecha no han sido consignado en la cuenta dispuesta en el convenio.

No se contribuye al desarrollo económico y a la competitividad de la región, con inversiones de \$0 en Programas como "Buenaventura, Ciudad Incluyente" y de \$100 millones en "Ciencia, Tecnología e Innovación". Igualmente el subprograma, "Fomento a la cultura empresarial y Desarrollo de las Mipymes" no tuvo inversión, Campos importantes y motores de desarrollo en cualquier región.

Verificar y confrontar datos para establecer la efectividad e impacto de la inversión en el desarrollo económico del Valle del Cauca, es difícil por que no existe en el departamento, un sistema de información estadístico con la información requerida para tal fin; por otra parte el DANE, el Banco de la Republica y Colombia estadística, presentan cifras para el departamento proyectadas a diciembre 31 de 2007.

Si se toma como referencia, el consolidado nacional y partiendo de la premisa que en el departamento se refleja el acontecer de la nación, se puede decir entonces que mientras el Producto Interno Bruto crece en el 2009 el 0.4% con relación al 2008 y el 4.4% en el primer trimestre del 2010 con respecto al mismo periodo del año anterior para el país, este igualmente crece en el departamento sin que esto signifique en la misma proporción.

Paradójicamente y con base en la premisa anterior, el desempleo en el Departamento esta creciendo ya que pasó del 10.5% en el 2008 al 13% en el primer trimestre del 2010, significando que la inversión realizada por el gobierno departamental, no esta contribuyendo a la generación de empleo permanente.



El Departamento adelantó en el periodo evaluado, algunas obras de infraestructura principalmente vías, pero con inversiones de \$0 en Programas como "Buenaventura,

Ciudad Incluyente", de \$100 millones en "Ciencia, Tecnología e Innovación" y \$0 en "Fomento a la cultura empresarial y Desarrollo de las Mipymes", con lo anterior, la administración no esta contribuyendo al desarrollo económico y a la competitividad de la región, puesto que estos programas son motores importantes de desarrollo económico en cualquier región.

3.3.5 EJE 4 GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL

Como producto del análisis documental se establece que se mantienen las deficiencias en la articulación entre los instrumentos de gestión, pese a que fueron comunicadas oportunamente en los informes anuales de las anteriores vigencias y no se tomaron los correctivos correspondientes.

Los diferentes instrumentos de gestión, planeación y presupuesto, no guardaron total coherencia en materia ambiental, evidenciándose que la gestión no se orientó bajo un proceso de planeación, como lo dispone la ley 152 de 1994.

El cumplimiento al plan de desarrollo en materia ambiental fue parcial, y los demás instrumentos de gestión, presentando la administración, deficiencias en los procesos de planificación.

De las situaciones descritas anteriormente en el plan de desarrollo se concluye que la administración departamental no cumplió completamente los compromisos trazados para la vigencia 2009, en la cual se evaluó la inversión ambiental del Departamento a nivel central y las Secretarias que tienen competencia ambiental como la de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Pesca, Salud y Gobierno, a través de las cuales se ejecutaron proyectos cuya fuente son los recursos propios del Departamento.

Analizando el comportamiento de la inversión en los últimos ocho años, vemos un crecimiento en la asignación y ejecución de los recursos, y para la vigencia 2009, se puede apreciar un incremento desmedido debido a las vigencias futuras ejecutadas en la Secretaria de Planeación y la Secretaria de Infraestructura. Comparando el Plan Plurianual de inversiones 2008-2015 y el POAI, para la vigencia 2009, se puede observar una diferencia sustancial en la asignación de



recursos financieros, \$5.763 millones, vigencia 2009 (pesos constantes del 2008), en el PPI y en el POAI (2009), \$50.792 millones

Las de mayor incidencia son la Secretaria de Planeación con el 40% (vigencias futuras), la de Salud con el 29% (ejecutada a través de la UES) y la de Infraestructura con el 28% (vigencias futuras).

En la rendición de cuentas que el Departamento debe hacer a través del programa SIRCVALLE, en lo referente al formato F11, solo se registró una inversión ambiental por valor de \$148.041.075, sólo se registraron los proyectos ambientales ejecutados a través de la Secretaria de Agricultura y Pesca. No se registraron ingresos ambientales por concepto de regalías y compensaciones.

Se dificultó la selección de la inversión ambiental del Departamento por Secretarias, debido a que lo rendido en el F3 y F4, presupuestos de ingresos y gastos, la inversión no aparece clasificada en forma detallada para efectos del presente análisis.

Debido a esto la información reportada en la rendición de la cuenta del Departamento es incompleta, no es confiable, y no se puede utilizar para análisis financieros ni de otra índole.

3.3.6 EJE 5: GERENCIA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

El Plan de Desarrollo 2008 - 20111, estableció cinco ejes estratégicos, entre ellos Gerencia Pública y Transparencia y Buen Gobierno, cuyo objetivo General esta enfocado a fortalecer la capacidad Institucional, consolidar la política de gerencia pública y buen gobierno, mediante la gestión con transparencia y el buen manejo de los recursos públicos, en este sentido garantizar resultados en aras de proyectar al Valle del Cauca la confianza y el liderazgo. La inversión para el eje en estudio fue la siguiente en los años 2008 y 2009:





En la tabla anterior se evidencia que para las vigencias 2008 y 2009 los índices de cumplimiento fue del 20% y el 71% respectivamente, consolidando las dos vigencias se evidencia una inversión de \$64.055 millones equivalente a un avance del 46% de lo proyectado en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Evaluándose en conjunto los dos años en estudio se observa que para el 2008 la Administración Central dejo de ejecutar el 80% y para el 2009 el 29% de lo proyectado en el POAI, evidenciándose que la Proyecciones financiera como los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo 2008-2011, Plan de Acción y Financiero no se cumplieron en su totalidad.



El eje 5: Gerencia Pública y Transparencia y Buen Gobierno contiene 8 programas de los cuales se evaluó el siguiente:

Sector Gobernabilidad

Se evaluó en este sector, del eje 5, los programas fortalecimientos de las finanzas públicas, ejecutados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Programa; Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Bajo este programa se ejecutaron recursos por \$39.974 millones para las dos vigencias en estudio, con los cuales según la administración se obtuvieron los siguientes resultados:

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE	LAS FINANZAS	S PUBLICAS		
	Linea de		%	
Meta	Base	Resultado 2008	Resultado 2009	AVANCE
MR 501101 Mejorar el perfil de la deuda pública liberando recursos para inversión hasta por \$300.000 millones.	No se estableció	11,67	22,00	29,05
MR 501102 Incrementar los ingresos corrientes de libre destinación hasta en \$120.000 millones.	\$ 354.885	0,00	0,00	0,00
MR 501103 Mantener el indicador de Ley 617 por debajo del 50%.	50%	100	0	100
MR 501103 Generar recursos para inversión hasta por \$100.000 millones, por venta de bienes inmuebles improductivos.	No se estableció	0,0		0,0
MR 501104Generar recursos para inversión por valor de \$2.000 millones por acuerdos con los municipios para el control de las acciones que generan recursos para regalías directas e igualmente realizar gestión con el Fondo Nacional de Regalías	No se estableció	37,50	0,0	0,0
MR 501105 Integrar el registro de las finanzas públicas del Departamento	No se estableció	0,0	0,0	53,0
Fuente: Secretaria de Hacienda Dpto.				

La Inversión realizada por la Administración Central a través del programa Fortalecimiento de las Finanzas Pública, durante las vigencias en estudio no se ha logrado el mejoramiento de los ingresos Departamentales por cuanto estos ha decrecido alcanzando en el 2008 el 92% y para el 2009 el 93 % de lo presupuestado al inicio de cada vigencia, observándose incumplimiento de la meta fijada en el plan de acción del 2008, donde se esperaba un recaudo del



97%.para el mejoramiento de los ingresos departamentales que en última favorecía la inversión social la cual fue muy mínima.

En cuanto a los ingresos corrientes de libre destinación, teniendo en cuenta la línea de base fijada en el plan de acción, solo se logro recaudar recursos equivalentes al 97 % y 98% para el 2008 y 2009 respectivamente.

De lo anterior se evidencia que realizada la inversión por el Departamento, el impacto fijado en los planes de acción es inapreciable, aún más cuando el sistema de información SAP presentó problemas de funcionalidad e integración que finalmente se reflejó que la información financiera no haya sido oportuna y confiable, y los reportes de las ejecuciones presupuestales se emitieran bajo el formato de provisional

3.3.6.1 Evaluación cumplimiento Ley 617 de 2000

En lo relacionado con la meta de mantener el indicador de la Ley 617 de 2000 por debajo del 50%.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EJECUCION DE GASTOS CON RECURSOS DE ICLD ADMINISTRACION CENTRAL DICIEMBRE 31 DE 2.008 - 2009

(Millones de Pesos)

(Millones de Pesos)			
	EJECUCION A	EJECUCION A	
CONCEPTOS	DIC/09	DIC/08	VARIACION
A. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			
(ICLD)	337.945	322.111	4,92%
Ingresos Tributarios	275.791	262.828	4,9%
Ingresos No Tributarios	60.607	59.283	2,2%
B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL CON			
ICLD	182.333	165.022	10,5%
Servicios Personales Empleados	27.779	24.462	13,6%
Contratos de Servicios	2.362	2.508	-5,8%
Contribuciones Nómina	7.317	6.258	16,9%
Gastos Generales	9.766	7.984	22,3%
Transferencias a Otras Entidades	7.636	3.461	120,6%
Pensiones	121.036	99.734	21,4%
Cesantías	3.242	4.211	-23,0%
Gastos sin ejecución presupuestal	3.195	16.404	-80,5%
Mesadas pensionales		12.964	-100,0%
Intereses de cesantias	144	1.782	-91,9%
Cesantias anualizadas	1051	779	34,9%
Cesantias retroactivas	2000	879	127,5%
Límite Gto de Fto. / ICLD según Ley 617 de 2000	50%	50%	
Límite Gto de Fto. / ICLD del Departamento	53,95%	51,23%	5,3%

Fuente: presupuestos 2008 -2009

En el cálculo de la Ley 617 de 2000 en las vigencias 2008 y 2009 se observa que los topes alcanzados sobrepasaron el límite establecido para el departamento de acuerdo con su categoría. De acuerdo con el procedimiento realizado el indicador fue del 51.23% y 53.95% respectivamente de los ICLD, (como se detalla en el cuadro anterior). Si tenemos en cuenta que el tope máximo permitido para la categoría especial es del 50%, este incumplimiento afectaría su viabilidad financiera lo que lo podría conducir a una eventual perdida de categoría y a someterse a un programa de saneamiento fiscal.

Mientras los ICLD en la vigencia 2009 crecieron nominalmente tan sólo un 4.9%, los Gastos de Funcionamiento que computan para el indicador crecieron un 10.5%, desfase que atenta directamente con el cumplimiento de la Ley.



Las mesadas pensiónales representan más de 35 puntos de los 50 que la ley 617 permite utilizar de los ICLD, situación estructural que demanda la atención de todos los actores regionales y sobre todo del gobierno nacional. En la vigencia 2008, estas alcanzaron un 35% de Los ICLD.

Los servicios personales crecieron un 13.6%, porcentaje muy superior al crecimiento de su fuente de financiación (ICLD). Los pagos realizados por reajuste pensional (Decreto 2108) se registran por la apropiación de contingencias, lo que no afecta el indicador.

Durante la vigencia 2009, los pagos del reajuste pensional del 2108 ascendieron a \$6.906 millones, mientras que en el periodo Enero a Agosto de 2010 suman \$9.321, de los cuales corresponden a intereses moratorios \$1.456 y \$3.582 millones respectivamente.

En las metas de resultados del Plan de Desarrollo se estableció entre otras incrementar los ingresos corrientes de libre destinación hasta por \$100.000 millones, por venta de bienes inmuebles improductivos, actividad esta que no se cumplió durante las vigencias en estudio, solo en la presente anualidad (2010), la Asamblea Departamental del Valle por Ordenanza No.308 de agosto 12 de 2010, ordena modificar el artículo 20 de la ordenanza 246 de junio de 2008 – Plan de Desarrollo el cual quedará así: "Articulo 20: para efectos del Plan de Desarrollo autorizase a I señor Gobernador para vender activos de propiedad del Departamento con el propósito de financiar los siguientes gastos: quince (15%) con destino al FONPET de acuerdo con la Ley 549 de 1999 y el ochenta (85%) restante al cubrimiento de obligaciones y/o deudas a cargo del Departamento del Valle... ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al señor Gobernador... hasta el 30 de de diciembre de 2011, para la venta de activos.... Hasta por el monto de \$400.000 millones de pesos..."

En el resto de las metas no se estableció líneas de bases, razón por la cual los avances no se pueden medir por cuanto no hay un punto de referencia comparativo.

Sectores Fortalecimiento Institucional y Comunicaciones

Programa; Fortalecimiento de la Institucionalidad y la gestión Pública de los Municipios



Para el fortalecimiento de la Institucionalidad y la gestión pública de los Municipio se ejecutaron recursos por \$203 millones para las vigencias 2008 y 2009, con los cuales según la administración se obtuvieron los siguientes resultados:

	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA GESTIÓN PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS										
	Línea		%								
META	de Base	Resultado 2008	Resultado 2009	Avance							
MR 502601 Implementar en el 100% de los Municipios del Valle del Cauca Políticas y herramientas adecuadas en aspectos fiscales, financieros, destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP, socioeconómico, administrativos, programáticos y de planificación	100%	66.67	00	00							
Fuente: Avance de las metas de resultados Secre	etaria de P	laneación Dptal.									

En el Plan de Acción 2008 de la Secretaria de Planeación Departamental, en las vigencias de 2008 y 2009, registran asesorías y asistencia a los 42 municipios a través de siete talleres en la zona Sur Pacifica, Centro y Norte del Valle del Cauca, en formulación y aprobación de los planes de desarrollo municipal; formulación elaboración y ajuste de planes operativos anuales de inversión (POAI) y planes de acción 2008, entre otras, alcanzando un avance del 100% en estas actividades, según refleja el Plan indicativo.

Igualmente se realizaron capacitaciones durante el 2009 en los 42 municipios y 33 entidades departamentales capacitadas en metodología general ajustada (MGA) y en evaluación y seguimiento a proyectos de Inversión a través del sistema (SSEPI), en el 2008 no registran porcentaje de avance, mientras que el 2009 se reporta el 30% como avance.

No se evidenció el seguimiento por parte de la secretaria responsable, para efecto de medir el impacto o en su defecto el resultado de las asesorías y capacitaciones, en los diferentes Municipios.

De acuerdo con el objetivo general para este eje cinco, aspectos importantes como el fortalecimiento de las finanzas publicas, consolidar la política de gerencia publica, toma de decisiones y la ejecución de los recursos para garantizar el logro de los resultados y proyectar al Valle del Cauca con cohesión social, confianza y liderazgo, no se ha logrado puesto que las acciones y expectativas para mejorar el recaudo de rentas propias no tuvieron resultados positivos en el periodo, así



mismo, las secretarias operativas que dependen de estos recursos no contaron con estos recursos para el desarrollo de sus programas y en la definición del presupuesto para operar no participaron ni tuvieron decisión.

Como conclusión general de la fase de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo 2008-2011, "Buen Gobierno con Seguridad lo lograremos" evidenció deficiencias, puesto que el avance consolidado 2008-2009 presenta inconsistencias que afectan el avance real del plan tal como:

- Se cuantifican y consolidan proyectos con el 100% de cumplimiento cuando de estos solamente se ha efectuado la ejecución presupuestal, como sucedió con el convenio 1370 de noviembre 13 de 2009, para la reparación de maquinaria destinada para obras de infraestructura y mantenimiento de vías por \$48.750.000, el cual nunca se ejecutó y el convenio entre el departamento, Emcali y Acuavalle para el proyecto Corredor Cultural y ambiental del Río Cali por \$12.300 millones, que se encuentra en la etapa de revisón de los diseños.
- Se cuantifican y consolidad metas con el 100% cuando su cumplimiento es parcial, tal como sucedió con las metas de resultado MR102105, MR102106 y MR102112 que presentan avances del 100% en el informe del plan, pero de acuerdo con lo realizado y presentado por la Oficina de Gestión y Paz, dependencia responsable en el plan indicativo, el avance es del 47.37%, 42.85% y 65% respectivamente. Igualmente la meta resultado MR 206101 según el plan indicativo tiene un avance del 84%, aplicando la fórmula del indicador (año 2009) "número de personas afiliadas al régimen subsidiado / Población total proyectada, según censo año 2005 x 100" = (1.994.593 / 4'248.913) el resultado es 49.64%.
- La meta resultado. "Lograr coberturas de vacunación del 95% en todos los biológicos en menores de un año", de acuerdo con su correspondiente indicador no da la posibilidad de identificar el avance y el cumplimiento del compromiso por cuanto es muy general; las prioridades de salud enunciadas en la meta no visualizan su avance e impacto en el Plan de Desarrollo del Departamento.



4.0 ANEXOS



		CUADRO RESUMEN DE HALLAZ	GOS		TIDO	DE	A I I A .	700
				ı	TIPO	DE H	ALLA	
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA
AUD	I NTORÍA ESPECIAL PLAN DE DESARROLI	LO DEL VALLE DEL CAUCA (2008-2011), APROBAC	IÓN Y EJECUCIÓN, VIGENCIAS 2008	-2009				_
	E: FORMULACION Y APROBACION							
1	El oficio remisorio del proyecto del plan de desarrollo, al Consejo Departamental de Planeación, fue presentado el 29 de febrero, sin embargo este ente consultivo allega el informe con las recomendaciones pertinentes el 10 de abril, posterior a la fecha legal establecida para ello (31 de marzo de 2008). Los instrumentos operativos para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo: Plan indicativo, plan de acción y POAI, requisito establecido en los artículos 29 y 41 de la Ley 152 de 1994, el cual aplicaba en la vigencia 2008, no se observa un compromiso institucional para su diligenciamiento. Así mismo, no se observa la aprobación de los planes de acción, por el Consejo de Gobierno.	La Secretaría de Planeación Departamental, cumplió en fecha oportuna con la entrega para el análisis, estudio y correspondientes observaciones al Consejo Departamental de Planeación. El Consejo Departamental de Planeación, no hace parte de la Administración Departamental, por lo tanto, no se le puede exigir cumplimientos de términos. Con el fin de garantizar la entrega oportuna de los instrumentos de planeación, plan indicativo y plan de acción, se expidió el Decreto 1761 de 2009, en el cual se indica las fechas en las cuales se debe entregar la información y su no entrega es causal de falta disciplinaria.	Es claro que el Consejo Departamental de Planeacion no hace parte de la Administración, es un ente consultivo que de acuerdo a la Ley y la Constitución le otorga permanencia institucional para el cumplimiento de su función. En consecuencia, la función consultiva de los Consejos de Planeación no se agota en la fase de discusión del Plan, sino que se extiende a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación, por consiguiente la Secretaria de Planeacion como responsable de la estructuración del Plan de Desarrollo indica cuáles son las fechas prescritas para su cumplimiento y puedan ser tenidas en cuenta. La entidad acepta la observación y el Decreto 1761/09, aplica en la vigencia 2010, el cual se hará seguimiento para verificar su efectividad. En cuanto	x				



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS									
					TIPO	DE H	ALLAZ	ZGO		
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	А	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L		
			aprobación de los planes de acción por el Consejo de Gobierno la Entidad no se pronunció, por lo tanto queda en firme.							
2	Para la asesoría en la formulación y estrategias del Plan de Desarrollo 2008 - 2011, a través de la Secretaria de Desarrollo Institucional, se celebró los contratos, 064 y 065/08, se presentaron las siguientes observaciones: No se observa la propuesta de los contratistas, inician la ejecución de los contratos sin que se haya aprobado la póliza, presentan constancia de recibido que no se asemeja a un informe de interventoria que detalle el seguimiento a las obligaciones contractuales.	Respecto a esta observación manifestamos que mediante oficio 100-019, SAD115 979 de Septiembre 1° de 2010 suscrito por la Dra. Martha Lucía Torres González, Directora Técnica Adscrita al despacho de la Secretaría de Hacienda se ejerció el derecho de contradicción y se dió respuesta al numeral 3 del oficio 1301911, (número de respuesta 6533) suscrito por la Dra. María del Pilar Giraldo Sánchez, Contralora Auxiliar para el Sector Central de la Contraloría Departamental del Valle, los anexos de este oficio contienen a 8 folios, los certificados de idoneidad de los contratistas, las actas de iniciación y las pólizas de cumplimiento con fecha de iniciación y aprobación del 27 de Febrero de 2010.	Efectivamente la respuesta fue presentada a este ente de control, allegando información que no fue objeto de observación y la misma no desvirtúan las falencias encontradas, tal como se dejó en el informe preliminar, por cuanto la aprobación de las pólizas son posteriores a la ejecución del objeto contractual, como tampoco adjuntan los documentos faltantes. Por lo tanto queda en firme.	x						
FAS	E: EJECUCION									
3	Se encontraron las siguientes y deficiencias en los instrumentos de planeación: No se tiene control para garantizar la confiabilidad y oportunidad de la	La Entidad auditada no está de acuerdo con que se le de categoría de hallazgo en alusión de que encuentran deficiencias en los instrumentos de planeación por no tener por parte de la Entidad control para garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información consignada en los	Las actividades de control están implícitas en los procesos, donde se tienen básicamente cuatro etapas: Planear, hacer, verificar y actuar; la implementación del sistema de planificación, es integral y le	X						



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS									
					TIPO	DE H	ALLAZ	ZGO		
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L		
	información consignada en los formatos de planes indicativos y de acción, se presentan inconsistencias, en la información financiera, con respecto a lo programado y ejecutado entre los diferentes instrumentos de planeación (Plan Operativo anual de inversiones, proyectos, plan de acción, plan indicativo, presupuesto). En algunos casos las actividades del plan de acción y sus metas no corresponden a la de los proyectos y no se evidencian los rezagos presupuestales; es decir, los proyectos pendientes por ejecutar, correspondientes a vigencias anteriores. Se presentan diferencias en los avances de metas entre el plan de acción y plan indicativo y en algunas metas no se establecen líneas de base, necesarias para establecer el avance de las mismas. Lo anterior tiene efecto en la evaluación y seguimiento de la gestión. Los formatos establecidos para el plan indicativo no contienen una columna de observaciones en donde se visualice ajustes, tales como: proyectos que se fusionaron, eliminaron, nuevos proyectos. Las actividades en el plan de	formatos de planes indicativos y de acción, por los siguientes argumentos: La Entidad, implementó mediante el artículo 5 del Decreto 1761 de 2009, las acciones conducentes a garantizar un nivel adecuado de integridad, disponibilidad, oportunidad y confiabilidad en la gestión de la información y los servicios que se realizan a través de sus funcionarios en medio físico, exigiéndose para su validez la firma del funcionario responsable. Las acciones implementadas para el cumplimiento de garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información en formatos se logra con la aplicación del Decreto 1761 de 2009 "Por medio del cual se establecen los lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo del Departamento del Valle del Cauca". Es de tener en cuenta por el Ente de Control Fiscal, que el Instrumento del Plan Indicativo, es aquel que recoge cual es la cantidad de recursos invertidos por cada una de las metas, independientemente de su fuente de financiación en la hoja de subprogramas. El Plan Indicativo se aprecia por fuentes de financiamiento, es decir, cuanto fue el total invertido por año Debido a que la Secretaría de Planeación su función es la consolidar y analizar los datos del Plan de Desarrollo, los instrumentos solicitados por	corresponde a la Secretaría de planeación (tiene la función rectora de coordinación y seguimiento de la inversión) y a las dependencias que ejecutan los instrumentos operativos. La aplicación del Decreto 1761 de 2009, no garantiza la oportunidad y confiabilidad del sistema de información de planeación., sino se tiene control. Es de señalar que los formatos establecidos para el plan de acción e indicativo no permiten una visualización de los cambios presentados en los proyectos (si se eliminaron, fusionaron, adicionaron, etc) La observación sigue en firme.							



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
					TIPO	DE H	ALLAZ		
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L	
	acción no tienen costos El Banco de programas y proyectos y las dependencias responsables de los proyectos presentan debilidades en el cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto Departamental No. 0627 de julio 18 de 2005, en cuanto a la actualización de los proyectos de inversión y seguimiento de los mismos. Así mismo, no se deja evidencia de la constancia escrita con el respectivo número de registro en el Banco de Proyectos, que se debe enviar a la dependencia que registró el proyecto (parágrafo 1 Art. 7) cuando este haya cumplido con los requisitos establecidos para ello.	Planeación, permiten tener una visión resumida para este fin, ya el detalle y las evidencias que sustentan estos informes están en cada una de las dependencias que lo emiten, tal como lo expresa el Instructivo para el Diligenciamiento de los Formatos de Seguimiento al Plan Indicativo 2008 – 2001 y al Plan de Acción y el artículo 6 del Decreto 1761 de 2009. Las diferencias en los avances entre las Metas del Plan de Acción y el Plan Indicativo, es debido a lo siguiente: En el Plan Indicativo, se hace el análisis del avance con relación al período de gobierno. En el Plan de Acción, se hace el análisis del avance con respecto a la vigencia fiscal. En cuanto a líneas de base se debe analizar cada una de las metas, debido a que algunas metas no necesitan líneas de base y en otros casos se están empezando a construir con la meta propuesta. Las observaciones que las Entidades puedan tener, se incluyen al final del formato con el fin de preservar la consistencia de éstos entre las diferentes Entidades, ya que de estos formatos se toma información para enviar a las diferentes Entidades de Control. En el Plan de Acción efectivamente las						_	



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
					TIPO	DE H	ALLAZ	ZGO	
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	А	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L	
		actividades no tienen costos, pues como se indica anteriormente éste es un instrumento que presenta una visión resumida de las actividades de la Entidad y este tipo de detalles lo conserva la Entidad como sustento de la información remitida a Planeación, tal como lo indica el artículo 6 del Decreto 1761 de 2009. El Plan de Desarrollo tiene metas de resultado y los subprogramas en el anexo 3 del Plan tienen metas de producto, los Proyectos como estrategias para el cumplimiento de esas metas de resultados y de productos pueden tener metas independientes que se alinean para el cumplimiento de las primeras, es decir, una meta de resultado puede ser cumplida mediante las metas de uno o varios proyectos, por ello, si bien es necesariamente concurrentes no exactamente textuales							
	- "Se tiene como concepto la existencia de un único Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el que se publica en la Gaceta departamental, cuando se aprueba el presupuesto del	que el mismo decreto reglamentario del Banco, No. 0627 de julio de 2005 en su artículo 13, establece claramente las circunstancias por las que un							



		CUADRO RESUMEN DE HALLAZO	GOS	1	TIDC	DE		700
					TIPO	DF H	ALLAZ	
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	A	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L
	departamento, por lo tanto no es dinámico, lo que origina falta de concordancia entre los instrumentos operativos de planeación y la ejecución presupuestal de inversiones, situación que se evidenció en la vigencia 2008, porque se ejecutó un presupuesto de inversión que no está acorde con los programas y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2008 – 2011. Además el POAI, no se presenta conforme lo establece el decreto 111 de 1996, (Estatuto Orgánico de Presupuesto) por proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas". No se esta utilizando el aplicativo SSEPI (Sistema de seguimiento y evaluación de la inversión pública), siendo de obligatoria implementación conforme a la Resolución 0806 de 2005, de la Dirección Nacional de Planeación y AGENT el cual consolida la información del Plan de Desarrollo 2008-2011, programas, subprogramas, proyectos, en relación con la ejecución y pagos de los mismos; en consecuencia se observa falta de políticas definidas sobre la	proyectos en una vigencia respectiva o durante su ejecución debe ser reformulado y/o actualizado y que en todo caso es responsabilidad de cada Secretaria o entidad del departamento hacer esta acción y enviarlo nuevamente con la debida viabilidad sectorial actualizada. Ante esta situación, la Secretaría de Planeación ha procedido a enviar las respectivas circulares y oficios generales, como también las cartas específicas y particulares a las Secretarías Con el respeto que nos merecen los funcionarios de la Contraloría departamental, creemos que se equivocan al plantear que en Planeación "Se tiene como concepto la existencia de un único Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el que se publica en la Gaceta departamental En ese sentido, las disposiciones legales, establecen que los gastos de inversión son los que se establecen y se aprueban en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la respectiva vigencia, el cual una vez aprobado por el Consejo de Gobierno es incluido en el proyecto de presupuesto, (Art. 49 Ordenanza 068/97) con respecto a que "el POAI, no se presenta conforme lo establece el decreto 111 de 1996, (Estatuto Orgánico de Presupuesto) por proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programasEl artículo 37						



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
					TIPO	DE H	ALLA	ZGO	
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L	
	continuidad de estos aplicativos.	numeral 3 de la citada ordenanza, plantea que: "El presupuesto de inversión, el cual comprenderá el plan operativo anual, clasificado según lo determine el Gobierno Departamental de conformidad con lo establecido en este estatuto Respecto al SSEPI Los respectivos oficios, circulares que se han enviado a las entidades departamentales, recordándoles sobre la obligación de registrar los proyectos en este aplicativo y hacer el seguimiento y la evaluación a los mismos. Con este instrumento se puede mantener un sistema de seguimiento de evaluación ágil y dinámico con el cual la respectivas secretarías pueden garantizar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los proyectos, así como también cualquier órgano de control puede acceso en cualquiera de las secretarias seguimos insistiendo que es responsabilidad de cada una de las entidades de la Gobernación el mantener actualizado el Sistema de Seguimiento y Evaluación							
4	La Secretaria de Planeación suscribió el contrato interadministrativo No. 1287 de noviembre 5 de 2009, con la ERT S.A. – ESP., por \$300.761.581, cuyo objeto fue la ejecución de la primera fase de la modernización de la plataforma tecnológica en la Secretaria.	La Secretaría de Planeación Departamental cumplirá las acciones implementadas conducentes a realizar todos los procedimientos concernientes al estudio de precios teniendo en cuenta los requisitos que se van a exigir a los contratistas y la correspondiente verificación de precios del mercado	La entidad acepta la observación para implementarlas en el plan de mejoramiento. En cuanto a las cotizaciones no se hace referencia a ello, en tanto que	х					



		CUADRO RESUMEN DE HALLAZ	GOS		TIDC	DE 11		700
					TIPO	DE H	ALLAZ	
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA I
	En la etapa previa no se observa un estudio de precios, aparece la propuesta presentada por la ERT, entidad contratista, indicando los elementos a adquirir con las especificaciones técnicas y los valores.	y en el Sistema de Información para la Contratación Estatal.	no aparecieron en ninguna de las dependencias. Por lo tanto queda en firme.					_
	La Secretaria de Planeación, solicitó concepto técnico a la Secretaria de Telemática, anexando cotizaciones para que sirvieran de fundamento para su pronunciamiento, dichos documentos no se encontraron anexos en ninguna de, las dos Secretarias. Contrato No. 1176 de septiembre 17/09, suscrito con Comfenalco Valle. La ejecución del contrato se inicia sin haberse aprobado la póliza El término del contrato se fijó hasta el 31 de diciembre/09 y aparecen facturas y listados de asistencia a capacitaciones entre los meses de enero a junio de 2010. Así mismo el objeto de contrato se refiere a capacitación en Metodología General Ajustada (MGA) y SSEPI, sin incluir las capacitaciones dictadas en otras áreas. El informe de interventoria o supervisión	Al contrato No. 1176 del 17 de septiembre de 2009, se le dio cumplimiento a su objeto contractual. Mediante mesa de trabajo la Supervisora del Contrato y el Contratista, vieron la necesidad de programar capacitaciones para el primer semestre de la vigencia 2010, debido a la necesidad de incluir diferentes áreas de trabajo, para lo cual suscribieron Acta en donde de acuerdan capacitar a los funcionarios de las diferentes dependencias y demás entidades del departamento.	La mesa de trabajo a que hacen referencia no fue allegada en la respuesta para justificar su modificación, sin embargo a través de una mesa de trabajo no es viable modificar las obligaciones y términos pactados en los contratos, se justifican a través de otrosi a los mismos firmado por las partes, en tal sentido la respuesta no desvirtúa el hallazgo. Respecto a los informes de interventoria no fueron allegados, como tampoco se hizo referencia a los mismos, por lo tanto queda en firme.					



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
				TIPO DE HALLAZGO				
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L
5	no se encontró anexo en la carpeta contractual que permitiera establecer cuántas capacitaciones se realizaron, en los temas tratados, cuántas personas se capacitaron, en qué fechas se dictaron, cuántos refrigerios y almuerzos repartieron en cada charla, aparece certificación de cumplimiento que no se asemeja a un informe adecuado de seguimiento o control al respecto. La estructura organizacional de la Secretaria de Planeación: no cuenta con mecanismos efectivos de comunicación entre las diferentes subsecretarias, el personal adscrito al Banco de Proyectos es insuficiente, los procesos y procedimientos no están documentados y estandarizados para lograr mejores	La Secretaría de Planeación Departamental dentro de su estructura de personal, no cuenta con el personal suficiente para el cumplimiento eficaz y oportuno para realizar el acompañamiento a las entidades y municipios.	La respuesta no desvirtúa la observación, por el contrario la aceptan, en tal sentido la observación continua.	x				
6	y estandarizados para lograr mejores resultados El manual de funciones de la administración central no fue publicado, siendo requisito para que adquiera eficacia y en consecuencia produzcan efectos legales, es decir, que no se podrá exigir su cumplimiento, hasta tanto no se realice en la forma prevista por la ley la respectiva publicación.	Respecto a esta observación manifestamos que el Manual de Funciones contenido en el Decreto 0821 de diciembre 10 de 2007 consta de 666 Páginas. Su publicación en la Gaceta Departamental tenía un costo elevado que en su momento carecía de disponibilidad presupuestal ya que superaba los 100 millones de pesos. En vista de este impedimento se optó por introducir mejoras al documento con el propósito de hacer viable su	La entidad acepta la observación y según la respuesta manifiestan que esta falencia será corregida en el mes de noviembre, fecha en la cual se publicará el manual de funciones. Por lo tanto la observación se mantiene para plan de mejoramiento.	x				



		CUADRO RESUMEN DE HALLAZ	GOS					
					TIPO	DE H	ALLAZ	
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L
		publicación y se ajuste a un modelo operativo por Procesos, del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, teniendo como meta para su expedición y publicación la última semana del mes de Noviembre de 2010.						
7	La administración departamental mediante decreto 1101 de 2009, aprueba ejercicio (Homologación) realizado por la Secretaria de Planeación Departamental en el que la información presupuestal por proyectos del año 2008, se contrasta con los proyectos del Plan de Desarrollo 2008-2011 "Buen Gobierno, con seguridad lo lograremos", como mecanismo que permita al Gobierno Departamental, verificar el avance por eje, objetivo especifico, Meta de resultado, programas, subprogramas y meta de producto del Plan. No se evidenció un documento oficial de la administración departamental que refleje y precise la inversión realizada en el 2008, por eje estratégico, programa, subprograma, proyectos y la correspondiente fuente de financiación, de acuerdo con la estructura del Plan de Desarrollo 2008-2011.	Decreto1101 de 2009 En los anexos se encuentra la respuesta a este hallazgo, por parte de la Secretaria de Hacienda Departamental.	Revisado el derecho a la contradicción, no se encontró documento alguno. El hallazgo continua.	x				



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS TIPO DE HALLAZGO											
					TIPO	DE H	ALLAZ					
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	А	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L				
8	La gobernación a través de la Secretaria de infraestructura, ejecuta el proyecto de la carretera Zarzal-Roldadillo, producto de una acción popular, y lo reporta en su plan de acción como gestión de la dependencia; El proyecto presupuestalmente se ejecuta como servicio de la deuda, lo cual no es coherente con el plan de acción y el plan operativo anual de inversiones.	Como evidencia se está aportando la información de la ejecución presupuestal 2008 de la Secretaría de Infraestructura donde se ve perfectamente que a nuestro presupuesto se trasladó una partida del Fondo de Contingencia para resolver un problema de estructura vial en una vía Departamental, configurando una inversión en uno de los propósitos de nuestra secretaría como lo es el mantenimiento vial. En los anexos se encuentra la respuesta a este hallazgo por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental.	El hallazgo esta orientado a la correcta ejecución del Presupuesto y el POAI, así como a la consolidación de la inversión y la toma de decisiones. La ejecución realizada para la carretera Zarzal-Roldanillo es inversión pública y por lo tanto el hallazgo continúa para los ajustes pertinentes.	x								
EVA	LUACION Y SEGUIMIENTO						ı					
9	La evaluación del Plan de Desarrollo, 2008-2011, en las vigencias 2008 y 2009, es cuantitativa, en cuanto al cumplimiento de meta (avances porcentuales), agrupada por rangos. No se observa evaluación cualitativa, análisis de las metas resultado, su efecto en la población y en la solución del problema planteado	Si bien es cierto que el énfasis de evaluación del Plan de Desarrollo que hace la Secretaría de Planeación, se hace con base al cumplimiento o incumplimiento de las metas como la primera responsabilidad del gobierno y sus entidades, también es cierto que al hacer una ponderación de la evaluación del grado de avance y hacer una desagregación por eje, programa, subprograma y metas de resultado, implícitamente, se deduce un análisis cuantitativo del estado del Plan, esto	La evaluación del Plan de Desarrollo, debe estar enmarcada en los principios de: eficacia, eficiencia y efectividad. En la evaluación presentada no es clara la eficiencia y efectividad y en la rendición de cuentas, vigencias 2008 y 2009, no se visualiza la articulación de las metas producto y de resultado con el Plan de Desarrollo, con su respectivo avance y sustentación, además se	x								



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS										
					TIPO	DE H	ALLAZ	ZGO			
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L			
		se complementa con el informe de rendición pública de cuentas en el cual cada Entidad por eje de acuerdo con el Plan, informa acerca de los mayores impactos logrados con su gestión.	tiene una visión parcial. La observación sigue en firme.								
10	No se tiene información consolidada, organizada por ejes, programas, subprogramas, proyectos (por secretarias que los ejecutan), del Plan de Desarrollo, 2008-2011, relacionada con la ejecución presupuestal de inversiones (presupuesto definitivo, ejecutado y pagado), mediante un aplicativo o en el SAP -Sistema de Gestión Financiero Territorial	. El Plan de Desarrollo 2008 – 2011, está organizado por Ejes objetivos específicos, Programas y Subprogramas, por tal razón, la consolidación de la información se hace en este mismo orden y en ella está contenida la información de las Secretarías y Entidades del Departamento. Como se indicó anteriormente, el Plan Indicativo presenta una visión resumida del Plan de Desarrollo, la información correspondiente a los Proyectos (los cuales están armonizados con el Plan de Desarrollo) se pueden encontrar en cada Secretaría, siendo estas las que extraen la información para sustentar los avances de los programas a cargo. A pesar de no existir un aplicativo que de manera automática realice la consolidación del Plan de Desarrollo, éste se trabaja en Excel y ha permitido generar informes de avance del Plan de Desarrollo, mostrando avances e inversiones por cada uno de los niveles de	Para facilitar el control fiscal en la evaluación y seguimiento del Plan Departamental de Desarrollo, se requiere la información presentada por niveles de planeación articulados con la información de ejecución presupuestal de la inversión (Presupuestos definitivo, ejecutado y lo pagado). De tal manera, que este organizada por proyectos de inversión identificando las secretarias de despacho que ejecutan los mismos y a su vez los subprogramas en que están contenidos estos proyectos, luego por programas, ejes, objetivos; teniendo en cuenta: sector, entidad, fuentes de financiación y vigencias fiscales Lo anterior utilizando un aplicativo o la plataforma del sistema financiero (SAP) La información presentada de esta	x							



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS TIPO DE HALLAZGO											
					TIPO	DE H	ALLA	ZGO				
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L				
		éste en cuadros y gráficas. Con el fin de mejorar la consolidación de la información del Plan de Desarrollo se presupuesto para la vigencia 2011 la implementación del módulo de proyectos del SAP, a fin de armonizar la información presupuestal y de avances del Plan de Desarrollo en un solo instrumento automatizado. En los anexos se encuentra la respuesta a este hallazgo por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental.	forma nos permite tener una visión amplia, integral y confiable de la ejecución del Plan de Desarrollo. La observación sigue en firme.									
	EJE 1 CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIL	JDADANA			l .	1	l					
11	La inversión realizada por el departamento en el tema de seguridad y prevención, es de impacto mínimo por los pocos recursos aplicados frente a la diversidad y complejidad de la problemática social, principalmente en menores como generadores de violencia. Tres Metas de resultados no definen líneas bases, lo que implica que el avance no se puede medir puesto que	Con respecto a los indicadores hay falencias pero la Secretaría de Planeación como acción implementada para el mejoramiento de los indicadores, ha realizado a todos los actores capacitaciones, talleres y asesorías puntuales. La Oficina de Gestión de Paz, plantea la inconsistencia por cumplimiento de las Metas de Resultado 102105, 102106 y 102112, colocándolas en un cien por ciento (100%), error que admiten, debido a que lo que	La administración acepta el hallazgo, por lo tanto continua.	х								



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS											
					D F P PAT							
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L				
	no hay punto de referencia para comparar y por lo tanto el avance mostrado en el programa Seguridad y Prevención Temprana, del 50% en todas sus metas de resultado y un avance ponderado del 35.17%, no es ajustado a la realidad, no esta impactando positivamente el logro de las metas puesto que los índices de criminalidad en el departamento se incrementaron.	querían expresar era el cumplimiento con respecto a lo programado para los períodos 2008 y 2009, no con respecto al cuatrenio. La Secretaría de Planeación Departamental, en los instructivos que entrega cada semestre a las Entidades y Dependencias para el diligenciamiento de los instrumentos de planeación y concretamente para el Plan Indicativo, se indica claramente que los avances de las metas se deben calcular con respecto al cuatrienio, con el fin de poder observar la evolución año a año de los avances de las metas.										
	EJE 2 BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL											
12	La Meta producto "Ejecutar acciones complementarias en los 42 municipios para discapacidad, salud mental, salud infantil, SSSR, TBC y Lepra" del proyecto "Gestión para la prevención de riesgos biosicosociales que afectan la salud"; de acuerdo con su	Con relación a esta meta esta se definió de acuerdo a directrices de planeación departamental pues no se podía disponer de un número grande de metas sino algunas que englobaran el quehacer de las principales actividadesEsta situación la hemos afrontado con la elaboración de planes operativos de cada uno de los proyectos y áreas	De acuerdo con su respuesta esta deficiencia se debe corregir para el próximo Plan de Desarrollo. La observación sigue.	х								



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS											
				TIPO DE HALLAZGO								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L				
	correspondiente indicador no da la posibilidad de identificar el avance y el cumplimiento del compromiso por cuanto es muy general; las prioridades de salud enunciadas en la meta no se visualizan su avance e impacto en el Plan de Desarrollo del Departamento	especificas que permiten al interior al interior de la Secretaría evaluar los avances en cada uno de los frentes de trabajo. Adicionalmente se coordinará con la Secretaría de Planeación Departamental para que, en el siguiente Plan de Desarrollo, se puedan incluir metas de tal manera que permitan visibilizar en los instrumentos de Planeación Departamental el avance de la misma en cada una de las prioridades enunciadas tal como el Sector de la Salud las ha definido en sus instrumentos de Plan Operativo de cada prioridad.										
13	La meta producto "mantener anualmente en el programa de Fortalecimiento nutricional (desayunos escolares) a 160.000 niños y niñas de escuelas públicas", no es concordante con la línea de base de la meta (año 2007) 260.000 niños atendidos con desayuno escolar y con los recursos financieros asignados, como se observa en el plan indicativo (vigencia 2009), se redujo en \$10.618 millones el valor ejecutado con respecto al 2008; además en el 2009, se programó 115.384 niños	Respuesta Alimentación Escolar: les informamos que mediante oficio DG-0363 de 11 de julio de 2008 enviado por el Gobernador a la Procuradora Regional MARTHA CHAVEZ GARDEAZABAL, a propósito de la Directiva 009 del 15 de abril de 2008; oficios SDSD-048-09 de enero 27 de 2009 y SDSD-260 de abril 14 de 2009 enviados a la Directora nacional del ICBF por parte de la Secretaria de Desarrollo Social (Cabe destacar aquí que la Secretaria de Desarrollo Social preside el Comité Técnico Departamental de	Se evidenció que la información del plan de acción e indicativo, respecto a esta meta no es coherente y no corresponde con la realidad. La observación continúa.	x								



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS TIPO DE HALLAZGO										
					TIPO	DE H	ALLAZ				
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L			
	para atender con desayunos, no teniendo en cuenta que es una meta de mantenimiento, 260.000 niños para atender en el 2008, 2009, 2010 y 2011.	Fortalecimiento Nutricional al Escolar); con los oficios arriba mencionados se hace la claridad del apoyo que seguirá ofreciendo el Departamento al programa de Alimentación Escolar que está en cabeza del ICBF y los municipios. En 2009, se dio la claridad sobre la línea de base de los escolares programados para atender (260.000) en el sentido que aproximadamente el 60% (160.000) son responsabilidad de la Secretaría de Salud y los restantes 100.000 corresponden a Secretaría de Educación; esta aclaración acaba de ser formalizada a Planeación Departamental para ser enviada a la Asamblea en el ajuste al Plan de Desarrollo. **Respuesta Complemento Nutricional:* se indica que en el 2009 se beneficiaron 18 municipios con complemento nutricional, destinando a niños menores de 2 años, a razón de 10 gramos de complemento al/día, para un total de 900 cupos; ésta actividad no ha contado con presupuesto para continuar apoyando a los municipios quienes son los responsables de hacerlo, de acuerdo a los									



		CUADRO RESUMEN DE HALLAZO	GOS					
					TIPO	DE H	ALLAZ	
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L
		establecido en la Resolución 0425 de 2008						1
14	La meta producto "Ampliar los cupos de la afiliación al régimen subsidiado de de 1'650.747 a 2'343.673 personas clasificadas por SISBEN en los niveles 1, 2 y 3 y listados censales en el 2011", en el plan indicativo para el año 2009, figura 2'007.469 personas afiliadas, de acuerdo con los documentos soportes es 1'994.593.	AMPLIAR CUPOS DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO. La Secretaría Departamental de Salud, a través del grupo de aseguramiento, acompaña y da asistencia técnica a los municipios en el componente de aseguramiento haciendo énfasis en el proceso de la operación del régimen subsidiado. Es así como se envía a los municipios cuadros financieros para realizar la contratación de acuerdo a la población afiliada de continuidad y a las ampliaciones que para cada vigencia asigna el Ministerio de la Protección Social. En el año 2009 se realizaron cambios en la operación del régimen subsidiado donde una de las innovaciones fueron los cupos asignados en la bolsa Nacional de Cupos. Estos cupos se contrataban una vez se contratara y subieran al sistema BDUA los cupos de continuidad y de ampliación. Es por ello que en el momento que se dio la	Se evidenció las inconsistencias en la información diligenciada en los instrumentos operativos de planeación;.	x				



		CUADRO RESUMEN DE HALLAZO	GOS					
					TIPO	DE H	ALLAZ	ZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L
		información se tomó el total de los cupos de continuidad, de ampliación y los de bolsa nacional de cupos. En todos los municipios estos últimos no fueron contratados, lo que ocasionó el desfase en la información dada para la meta de este producto. Por lo anterior, el resultado de la meta a diciembre 2009, es de 1.994.593 afiliados y no 2.007.468. Este error se subsana en la información de abril 01 de 2010, donde se tiene en cuenta el consolidado de la afiliación de la contratación validada.						
15	El Plan de Desarrollo Valle del Cauca, 2008-2011, en el tema de cobertura educativa, tiene el objetivo específico: "Garantizar el acceso y la permanencia al sistema educativo de los diferentes grupos poblacionales, en condiciones de equidad, inclusión, pertinencia y calidad". Programa "Todos y todas a estudiar", no se han cumplido los compromisos definidos en las metas resultados; por el contrario se ha presentado disminución de la cobertura educativa, con respecto a la línea de base	BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL En el Plan Sectorial de Educación se definieron proyectos dirigidos a garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. No obstante ser considerados de proyectos en el Plan Plurianual de Inversiones, no contaron con disponibilidad presupuestal	Aceptan la observación. Por lo tanto sigue en firme	x				



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS TIPO DE HALLAZGO											
					TIPO	DE H	ALLAZ					
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L				
16	De acuerdo a las metas de resultado planteadas, referidas en la tabla 3, comparación de resultados del ICFES, entre el Departamento del Valle y la nación, años 2008 y 2009 Se observa que en todas las áreas, los puntajes son inferiores a la nación; en las áreas de sociales, filosofía y lenguaje hay una tendencia a mejorar. En cuanto a las pruebas SABER, que evalúan el desempeño de los estudiantes de 5ª y 9ª grado en las áreas enunciadas en la tabla No.4, se observa que el Valle tiene resultados inferiores a la nación; solo en el área de lenguaje hay una tendencia a mejorar, por lo que los programas de ampliación de cobertura educativa deben ir acompañados de políticas, estrategias y planes de mejoramiento continuo, con recursos financieros, para reversar esta situación	RESULTADOS ICFES En el Plan Sectorial de Educación se definieron proyectos dirigidos a garantizar, desarrollar estrategias relacionadas con factores asociados a la calidad educativa, sin embargo, y no obstante ser considerado en el Plan Plurianual de Inversiones, los proyectos no contaron con disponibilidad presupuestal.	Aceptan la observación. Por lo tanto sigue en firme	x								
EJE	3 DESARROLLO ECONOMICO Y COMPE	TITIVIDAD										



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS										
					TIPO	DE H	4LLAZ	<u>z</u> GO			
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L			
17	Para el desarrollo de la infraestructura el departamento a diciembre 31 de 2009, debería llevar un avance del 25% en la primera meta de resultado, 2% en la segunda y 50% en la tercera; el resultado presentado es muy inferior a lo planeado y programado inicialmente. En el informe de avance del plan de desarrollo 2008-2011, presentado por la administración, en lo relacionado con la meta MR303104, no corresponde con la realidad, puesto que se programó el 25% por cada año y solo se ha logrado un 25% y no el 100%	Efectivamente para cada año se programó el 25% pero para la evaluación de ejecución de cada vigencia se hace con respecto a lo programado para ese período y no teniendo en cuenta el total del cuatrienio, es decir, el 100% del que hacen referencia es con base en lo programado y ejecutado en el 2009.	La meta se debe consolidar como fue propuesta en el Plan de Desarrollo, es decir el 25% anual, de la forma en que lo consolidó la administración es sobredimensionar el avance real del Plan. El hallazgo continúa.	x							
18	Se reporta y consolida en el eje 3 y plan de acción, el proyecto corredor cultural y ambiental del Río Cali por \$12.300 millones, pero en presupuesto y el POAI se registra y consolida en el eje 4, Programa Cultura Ambiental. Lo anterior esta impulsando el cumplimiento de metas que no corresponden en el eje 3 y descompensando las metas del eje 4. No se ha dado inicio a la construcción de las obras, se encuentra en la etapa de estudios y diseños, falta la aprobación o licencias de construcción, en	Se anexa la ejecución presupuestal del 2009 de la Secretaría de Infraestructura suministrada por la Secretaría de Hacienda en la cual se muestra que el recurso para la ejecución del Corredor Cultural y Ambiental del Río Cali, con una asignación de \$12.300.000.000 se hace parte de los recursos que debe invertir la Secretaría de Infraestructura como respuesta a un proceso de renovación urbana en el Municipio de Cali y como tal se reportó la inversión. Dicha obra se encuentra en trámite y es sujeto a los cambios y modificaciones que se requieren	Como se dijo en el informe preliminar, la ejecución presupuestal debe ser coherente y correlacionada con el Plan Operativo Anual de Inversiones, y la estructura del Plan de Desarrollo, es decir que presupuesto y el POAI, deben consolidar en el mismo eje estratégico en el que consolida el plan de desarrollo. La respuesta no desvirtúa el Hallazgo por lo tanto continua	x							



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS TIPO DE HALLAZGO											
					TIPO	DE H	ALLAZ					
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L				
	consecuencia en el termino acordado en cada contrato para esta etapa se encuentra vencido, conforme al acta del inicio y en relación con el convenio no alcanzan a cumplir con la ejecución de las obras y el proyecto. Así mismo no se observa los informes de interventoria contratada por Acuavalle, que permitan identificar el avance actual y ejecución de las obras.	hasta llegar al objetivo planteado.										
EJE	5 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS	S PUBLICA										
19	La Administración Central no tiene estrategias y políticas establecidas claras y de estricto cumplimiento de las metas que se proponen en los planes de acción, para los caso concretos en los recaudos de los ingresos propios(Ingresos Tributarios y no Tributarios), estas no se cumplieron, no se evidenció en las vigencias auditadas campañas de cultura del pago por parte de la administración central hacia los contribuyentes, en aras de mejorar los recursos del Departamento	En oficio de octubre 5 de 2010 expone" las estrategias y política para la Administración de los tributos Dptales. Estas se definen en el proyecto a presentar a la Asamblea sobre los cuales se tienen, entre otras. 2008; Objetivo Incrementar las rentas del Dptales., mediante una gestión tributaria eficiente y que permita el alcance de la viabilidad fra., del Dpto. y mayor inversión social , se exponen unas políticas para el recaudo como – conceder facilidades de pago a todos los deudores morosos, estableciendo mecanismos de fácil accesibilidad para el contribuyente y procedimientos entre otras. Igual situación	J	х								



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS									
		N AUDITORIA DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA		TIPO DE HAI					
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA			Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L		
		exponen para el 2009"	proyectaron al inicio de cada vigencia, generando reducciones presupuestales. Por tal razón el hallazgo continua							
20	El Departamento no cumplió con la Ley 617 de 2000 en los años 2008 y 2009 los cuales superaron el tope del 50%, en este sentido el avance del plan de acción no es ajustado a la realidad.	La parte en que no se está de acuerdo en el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, es el del año de 2008, donde el tope alcanzado es del 46.82%, como lo certifica la Contraloría General de la República, mediante certificación No. 000119 del 28 de octubre de 2009, que adjuntamos	En lo relacionado con la vigencia de 2008 la Administración envía la certificación de la Contraloría General de la República donde manifiesta que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del departamento representaron el 46.82% de los ingresos corriente de libre destinación, en los cuales no se incluyeron los gastos sin ejecución presupuestal que ascendieron a \$16.404 millones por conceptos de mesadas pensiónales, intereses a la cesantías, cesantías anualizadas y retroactivas, y que deben de computarse para el cálculo de la ley 617 de 2000 tal como se indica en la matriz del presente informe realizado por este órgano de control, en este sentido para el año en comento la administración							



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
				TIPO DE HALLAZGO				ZGO	
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L	
			central sobrepasó los límites de los gastos de funcionamientos en 51.23% sobre los ICLD del Departamento, y en cuanto a la vigencia de 2009 se profundizaran en la auditoria regular que se adelantará en la administración central, así mismos se hará seguimiento a los gastos de funcionamiento para verificar las medidas de ajustes que está realizando la Administración, el hallazgo continúa						
21	En general, la fase de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo 2008-2011, "Buen Gobierno con Seguridad lo lograremos" evidenció deficiencias, puesto que el avance consolidado 2008-2009 presenta inconsistencias que afectan el avance real del plan tal como: • Se cuantifican y consolidan proyectos con el 100% de cumplimiento cuando de estos solamente se ha efectuado la ejecución presupuestal, como sucedió con el convenio 1370 de noviembre 13 de 2009, para la	El hallazgo lo responden varias secretarias: Secretaría de Salud Departamental:Se presentará a la Secretaría de Planeación Departamental para que en el siguiente Plan de Desarrollo, se pueda incluir metas más específicas que permitan visualizar el avance de las coberturas en cada uno de los biológicos y el impacto en indicadores de resultados asociados a los biológicos. Secretaria de Gobierno: El Hallazgo No 21 no hace parte del programa que maneja la Secretaría de Gobierno sino que tiene que ver directamente con la Oficina de Gestión de	El hallazgo esta cuestionando la función evaluadora y de seguimiento que la dependencia rectora, para este caso la Secretaria de Planeación, debe hacer al Plan de Desarrollo, puesto que está presentando un avance consolidado 2008-2009, que de acuerdo con el análisis de la auditoria esta sobredimensionado, es decir no corresponde a la realidad, observación confirmada con la respuesta que se da por la administración a los hallazgos No 11 y 17 por la oficina de Gestión de	x					



	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
				TIPO DE HALLAZGO					
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	А	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRI MONIA L	
	reparación de maquinaria destinada para obras de infraestructura y mantenimiento de vías por \$48.750.000, el cual nunca se ejecutó y el convenio entre el departamento, Emcali y Acuavalle para el proyecto Corredor Cultural y ambiental del Río Cali por \$12.300 millones, que se encuentra en la etapa de revisión de los diseños. • Se cuantifican y consolidad metas con el 100% cuando su cumplimiento es parcial, tal como sucedió con las metas de resultado MR102105, MR102106 y MR102112 que presentan avances del 100% en el informe del plan, pero de acuerdo con lo realizado y presentado por la Oficina de Gestión y Paz, dependencia responsable en el plan indicativo, el avance es del 47.37%, 42.85% y 65% respectivamente. Igualmente la meta resultado MR 206101 según el plan indicativo tiene un avance del 84%, aplicando la fórmula del indicador (año 2009) "número de personas afiliadas al régimen subsidiado / Población total	Paz, para lo cual no damos respuesta a numeral mencionado Secretaria de Infraestructura: si bien es cierto que la ejecución reportada presenta incongruencias entre lo presupuestal y lo físico, los parámetros de la Secretaria de Planeación al momento de reportar no nos da la alternativa de discriminarlo, si no que por el contrario nos orienta a hacer reportes de acuerdo a la ejecución presupuestal que la Secretaria de hacienda reporta. Anexamos el presupuesto de inversión	Paz y la Secretaria de Infraestructura respectivamente. El hallazgo continúa.						



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS TIPO DE HALLAZGO								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	А	TIPO D	DE H	ALLAZ P	ZGO VALOR DAÑO PATRI MONIA I
	proyectada, según censo año 2005 x 100" = (1.994.593 / 4'248.913) el resultado es 49.64%. • La meta resultado. "Lograr coberturas de vacunación del 95% en todos los biológicos en menores de un año", de acuerdo con su correspondiente indicador no da la posibilidad de identificar el avance y el cumplimiento del compromiso por cuanto es muy general; las prioridades de salud enunciadas en la meta no visualizan su avance e impacto en el Plan de Desarrollo del Departamento.							
	TOTAL HALLAZGOS			21	0	0	0	